MONTEVIDEO — Viernes 18 de Agosto de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,833

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interes público serán publicados gratuitamente y los de interes particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente ... de la Administracion.

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris ... Señores Aubrey Palmer y Cía. ...
A. Lorette ... de la Societé M... de Publicité ...
Europa ... (con exclusion de Francia, Estados Unidos y colonias inglesas) ... Company Limited Londres

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

LONDRES, Agosto 17—La reserva metálica del Banco de Inglaterra aumentó esta semana en 453.000 libras, apesar de la salida de 326.000 libras para la exportacion.

VIENA, 17—Un importante diario de Lemberg dice que las autoridades que conspiraban propo-niase la independencia de la Ukrania (pequeña Rusia).

SANTIAGO DE CHILE, 17—El ministro de Justicia saldrá del gabinete, por la oposicion que encuentra entre los miembros del partido radical.

Falleció la distinguida señora Luisa Lazo Salas.

VALPARAISO, 17—Cambio 16 1/8.

LIMA, 17—En Trujillo mil quinientos ciudadanos en la comision popular proclamaron la candidatura del general Cáceres á la presidencia de la República.

RIO, 17—Falleció hoy el vizconde Nacar.

Cambio 11 7/8.

MOSCOW, 17—El cólera aumenta.

VIENA, 17—El cólera propágase en Galitzia.

BERLIN, 17—En Grunitz (Silesia) hubo una explosion de grisú en una mina donde habia sesenta obreros.

Témese que todos perecieran.

PARIS, 17—Falleció el médico Blange.

ROMA, 18—Los círculos políticos no están conformes y censuran el viaje del príncipe heredero á Metz Alsacia-Lorena para asistir con el emperador Guillermo á las grandes maniobras militares del ejército aleman.

Hacen resaltar que no es el momento propicio para Italia, cuando está en vísperas de pedir al gobierno francés concesiones monetarias, para conjurar la crisis financiera que agrávase cada dia mas.

NAPOLES, 18—En el dia de ayer hánse constatado seis defunciones de cólera.

TURIN, 18—Acaban de producirse en los alrededores de esta ciudad, casos sospechosos de cólera.

NIMES, 18 (tarde)—Produjéronse hoy graves desórdenes entre obreros franceses é italianos, resultando una verdadera batalla.

Las tropas tuvieron que hacer uso de sus armas para restablecer el órden.

Cuéntanse 10 muertos y 26 heridos. Reina viva alarma en la ciudad.

BARCELONA, 18 (tarde)—En toda Cataluña empieza á manifestarse una agitacion carlista que amenaza tomar gran incremento.

Las autoridades muéstranse alarmadas y prepárase á reprimir enérgicamente toda tentativa de sublevacion.

Háblase de proclamar el estado de sitio.

NIMES, 18 (tarde)—Segun el informe de la policía, el conflicto surgido entre obreros franceses é italianos, ha sido motivado por estos últimos.

El número de los muertos alcanza á doce y el de heridos á una cifra muy elevada. El órden hállase completamente restablecido.

Sesenta obreros italianos van á ser repatriados por cuenta de las autoridades.

Créese que este sangriento conflicto no tendrá otras consecuencias.

Via Galveston

LONDRES, Agosto 16—La *Pall Mall Gazette* comentando la resolucion adoptada por el tribunal de arbitrage, en la cuestion de la pesca de focas en el mar de Behring, dice que esa conclusion es satisfactoria para Inglaterra y lo ha de ser igualmente para los Estados Unidos.

La *St. James Gazette*, ridiculiza la idea de que el convenio represente un triunfo para la Gran Bretaña por el arbitrage internacional.

El *Globe* dice que los Estados Unidos han realizado el mejor de los negocios y que por esto el Canadá no quedará completamente satisfecho.

VIENA, 16—Ha ocurrido un caso de cólera morbus en el campamento militar de Brack, á 23 millas de esta ciudad.

Se han tomado todas las precauciones necesarias, á fin de evitar el desarrollo de la epidemia.

LONDRES, 16—Los conservadores han de obtener, probablemente, un asiento en el parlamento por el distrito de Hereford, que ha quedado vacante recientemente por renuncia de Greufeld que no pudo conformarse con la marcha política de Gladstone.

BERLIN, 16—Recientes inundaciones han sumergido una gran extension de terrenos en la Rusia Oriental, causando enormes perjuicios.

NUEVA YORK, 16—La plata se ha cotizado ayer en Londres á 73 1/2 peniques la onza, y en Nueva York á 74 centavos.

LONDRES, 16—Circulan aquí rumores de que los disturbios de secta ocurridos en Bombay, y que hallábanse ya apaciguados, han estallado de nuevo y que los fanáticos han muerto muchas personas.

Hoy es dia de fiesta religiosa para los hindus, y las autoridades, temiendo nuevos encuentros con los mahometanos, tenian 3.000 hombres de tropa prontos para acudir á sofocar cualquier desórden.

DUBLIN, 16—Varios excursionistas se ahogaron por haber volcado el bote en que iban, en el rio Shannon, condado de Clare, Irlanda.

LONDRES, 16—Corrieron hoy en los pasillos de la Cámara de los Comunes, noticias de que los europeos residentes en Bombay corrian serios peligros; pero luego, se supo que las autoridades militares podrian reprimir fácilmente cualquier desórden.

Por los cables del Atlántico

PARIS, 16—El baron de Legoux, hablando en un banquete de bonapartistas, dijo que éstos jamás aceptarian la República, y que sean pocos ó muchos seguirán fieles á su bandera. Refiriéndose á los consejos de Leon XIII, dijo que profesaba el mayor respeto al soberano pontífice, pero que los católicos franceses tenian el derecho de mantenerse fieles á sus tradiciones.

Se anuncian tambien declaraciones anti-republicanas de los jefes monárquicos.

ROMA, 16—Se ha expedido un decreto ordenando que desde el 1.º de Noviembre todos los ferrocarriles italianos adopten la hora de la Europa central. Algunas empresas la han adoptado hace algunos meses.

WASHINGTON, 16—Es probable que el congreso acepte una transaccion con los partidarios de la ley Sherman.

Sábese, sin embargo, que Cleveland está resuelto á votar todo proyecto que permita la libre acuñacion de la plata.

Los republicanos del congreso tambien se muestran opuestos á la libre acuñacion.

BUDAPESTH, 16—Se reciben noticias desoladoras sobre los estragos causados por las inundaciones en Galitzia. Numerosas casas han quedado destruidas y han perecido ahogadas muchas personas.

LONDRES, 16—Un niño de once años ha sido absorbido por el caño de desagüe de los baños públicos en Berth Street. El gerente del establecimiento y varios peones han sido arrestados hasta averiguar si les incumbe responsabilidad por el descuido.

LONDRES, 16—En Ebbavale los mineros huelguistas han atacado á los que estaban trabajando. Se han enviado tropas para reprimir á los atacantes.

LONDRES, 16—Han ocurrido desórdenes en las minas de Pontifrid, provocados por los mineros en huelga. Se han enviado inmediatamente tropas para reprimirlos.

WASHINGTON, 16—El fallo dictado por el tribunal de arbitraje y el reglamento formulado por el mismo sobre la pesca en el mar de Behring, han causado buena impresion y han sido generalmente aprobados por los juristas de los Estados Unidos y del Canadá que entienden en el asunto.

Se reconoce que los Estados Unidos han obtenido mayores ventajas de las que estaba dispuesta á conceder á Inglaterra.

LONDRES, 16—Los periódicos hacen justicia á la imparcialidad del tribunal de Behring, reconociendo que dados los términos del conflicto, no habria sido posible resolverlo con mas acierto.

NAPOLES, 16—Los fugitivos de esta ciudad han extendido la epidemia por todas las poblaciones del golfo y de la provincia.

Empiezan á formarse escuadras de voluntarios para atender á los enfermos. Tambien se esperan de otros puntos de Italia. Las autoridades despliegan mucha actividad y cumplen en todas partes su deber con abnegacion.

ROMA, 16—Varios peñascos del monte Sarraco, removidos por los recientes temblores, han caido sobre algunas casas de campo, arruinándolas.

CONSTANTINOPLA, 16—Va á iniciarse el juicio contra otra partida de armenios comprometidos en los recientes desórdenes. Si resultan condenados á muerte, los representantes de Inglaterra y Estados Unidos se interpondrán como anteriormente para obtener la conmutacion de la pena.

Se han recibido noticias de haber ocurrido desórdenes en la isla de Samos. Los habitantes se han amotinado resistiendo á las fuerzas que fueron á reprimirlos. El motin ha sido sofocado, pero han resultado varios muertos y heridos.

PARIS, 16—M. Lockroy se encuentra gravísimo á causa de la herida que le infirió el socialista Moore en el atentado del domingo.

ROMA, 16—Corre el rumor de que van á declararse en quiebra varios Bancos italianos.

ROMA, 16—Han llegado á la frontera cinco mil obreros italianos expulsados de Galitzia, los que han sido hacinados en un tren y obligados á hacer el viaje entero sin comer.

La prensa clama contra este acto de barbarie y ataca duramente á las autoridades austriacas.

COPENHAGUE, 16—El señor Gotefried, redactor del *Politiken*, ha sido condenado á tres meses de prision por calumnia, no habiendo podido probar la acusacion formulada contra el cónsul de los Estados Unidos en esta de que habia robado libros en la biblioteca.

DUBLIN, 16—Una barca de placer que cruzaba el rio Shannon, cerca de Ligrick, hundióse ahogándose las 17 personas que llevaba.

ROMA, 16—Las noticias que se reciben sobre el resultado de las cosechas son favorables, especialmente la de trigo que será superior á la cosecha del año pasado. El resultado de los viñedos es excelente en la mayor parte del reino y espérase tambien una buena cosecha de uva.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, Agosto 18 (11.40 a. m.)—Las cuestiones políticas en calma. El ministro Manuel Quintana publica una declaracion en los diarios de la mañana, contestando á la exposicion de Del Valle.

Entre otras cosas, dice: «Afirmo que el doctor Del Valle está equivocado en la suposicion, trascordado en las referencias á que alude en la declaracion que hízole á Del Valle de no aceptar la cartera en la anterior combinacion, porque no inspirábale confianza las promesas del presidente.»

Agrega que niégale además derecho para publicar sin su permiso ni una palabra de la conferencia que acordó al amigo en otra época.

Al mismo tiempo dirigió al presidente la siguiente nota:

«Permítome adjudicar á V. E. copia de la declaracion que se publica en los diarios de la mañana. Cúmpleme además á mi delicadeza personal y deberes para V. E. poner á su disposicion la cartera del Interior, que hace pocos dias dignóse confiarme, etcetera.»

El presidente contestóle diciendo que no la aceptaba y que no ha puesto en duda nunca su consecuencia de amigo ni su lealtad de caballero y dejando de lado la importancia que tengan las publicaciones que se han hecho, dice que siente verdadero agrado en confirmarle la confianza que merecióle al llamarle al Ministerio.

Nadie se explica el objeto que tiene el paseo por la provincia de la division de línea de las tres armas despues del sometimiento revolucionario radical.

Transciende el hecho á espíritu de hostilidad y prevencion por parte de la autoridad nacional hácia el partido radical.

La opinion general espera que el interventor se apresurará á producir actos serios y tranquilizadores, evitando la ostentacion de fuerza.

Los hombres de la situacion provincial caida de la provincia, están persuadidos de que han perdido la legislatura, pues la disolverá el interventor.

Sin embargo, hará defensa no con la idea de salvaria sino para llegar á una transaccion que consistiria en que se dejasen subsistentes las municipalidades de campaña.

No es lerda la cabeza que concibió el plan, pues las Municipalidades son las llaves maestras en la eleccion de diputados y senadores y electores de gobernador.

—No está todavía designado el interventor para ninguna de las provincias de Santa Fé, San Luis y Catamarca. Suenan como candidatos Leopoldo Basavilbaso, Achaval, Quintana y Donovan.

—El puesto de jefe de policía de la provincia le fué ofrecido al general Domingo Viejobueno, pero para aceptarlo exigia se le nombrase al mismo tiempo jefe de las fuerzas nacionales á las órdenes del interventor.

Tambien ofreciósele al doctor Dónovan, pero se excusó de aceptarla.

—Como comuniquéles, púsose ayer el cúmplase á la ley de estado de sitio.

Recordando abusos á que la interpretacion ha dado lugar, el ministerio del Interior pasó una circular á los gobernadores explicándoles el alcance que dásele á la declaracion de sitio y los extremos á que deben limitarse en el concepto los agentes naturales del gobierno nacional, que no entienden que que ellos son los encargados de interpretarla, sino que deben circunscribirse á ejecutarla siempre dentro de las instrucciones que les comunique el presidente de la República.

En una palabra: los gobernadores no ejercen facultad alguna, en virtud del estado de sitio; ejecutan las órdenes que autorice al respecto el presidente de la República.

—Anoche llegó á Campo Moron el general Bosch de regreso de su gira en la provincia en busca de armas.

Prohibió andar con poncho por la calle, á no ser que lo lleven terciado en prevision de que oculten armas.

Otra órden prohibe sacar fuera de la ciudad fardos de alfalfa y cajones de pasa uva y otra prohibe andar con alpargatas en la calle. Háganse cargo.

—El gobernador de Santa-Fé dirigió una nota al gobierno, contestando á la enviada desconociéndole el derecho de personería para reclamar sobre la intervencion de la provincia.

La nota dice entre otras cosas:

V. E comunica en términos enérgicos y absolutos que el presidente no reconoce á mi gobierno ni carácter oficial ni personería; mientras tanto este gobierno guarda en sus archivos comunicaciones oficiales dirigidas al que suscribe por el ministro del Interior anterior, que fuéronle dirijidas en vista de su carácter oficial.

La intervencion del Ejecutivo nacional será acatada desde el momento que no se puede rechazar por medio de las fuerza, pero no hay poder en la República que pueda cerrar el camino de la alta justicia federal que proteje á todos.

Si el poder no conquistaso con revoluciones, es tambien un axioma de derecho público que el pueblo retiene perdurablemente el supremo recurso de insurreccion cuando los mandatarios infidentes álzanse con la soberanía, anunciando con descaro que gobernarán á perpetuidad y dispondrán de un estado como de cosa propia.

Este gobierno no tiene la culpa de los cambios políticos que prodúcense en el gabinete del presidente de la República.»

—La revolucion de Corrientes sigue triunfando.

El grueso del ejército está á doce leguas de la capital, con 2,000 infantes armados á Remington y Mauser, 2 piezas artillería Krup y 500 hombres de caballería.

La division Salados, de 1,500 hombres, en dos horas estará sobre la ciudad.

La division Goya en marcha para el mismo punto.

Espéranse fuerzas de 3,000 hombres de diversas partes para hacer el ataque á la ciudad.

Los opresores de Corrientes están cerrados en la ciudad, acantonados.

—En la sesion del Consejo de Higiene fué considerada favorablemente la mocion del secretario del departamento que ayer referíales, resolviéndose solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores la declaracion de sospechosos para todos los puertos del mar Mediterráneo, teniendo presente la comunicacion existente entre ellos, en algunos de los cuales háse desarrollado con caracteres alarmantes la epidemia asiática, y por el nuevo reglamento vigente están igualmente considerados como puertos sospechosos infectados. El departamento de higiene aplicará á las procedencias del Mediterráneo ocho dias de cuarentena.

—Se ha fijado el 25 del corriente para que tenga lugar el concurso de médicos para optar al puesto de inspector sanitario de navío.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 18—El estado de sitio fué promulgado.

—El ministro del Interior comunicó ayer al doctor Alem su designacion para senador por la capital.

—Los hombres de la situacion platense caida, están persuadidos de que perdieron la legislatura, pues será disuelta por el interventor, pero harán una enérgica defensa, tratando de llegar á la transaccion. Tratan de que déjese á las subsistentes municipalidades en la campaña.

—No hay todavía nombramientos definitivos de interventores para Santa-Fé, San Luis y Catamarca.

—Ofrecióse la Jefatura de Policía de la provincia al general Diego Viejobueno, quien exigió nombrárasele, al mismo tiempo, jefe de las fuerzas nacionales, á las órdenes del interventor. No acordósele. Ofrecióse entonces la Jefatura de Policía á Daniel Donovan. Esto rechazóla.

—El Senado no reunióse ayer por falta de quorum.

—La revolucion de Corrientes, sigue fortaleciéndose. Domina la mayor parte de la provincia.

El doctor Mantilla con numerosas fuerzas insurrectas hállase cerca de la capital de Corrientes, preparándose á atacarla.

Los gubernistas coroneles Acuña y Ayala fueron batidos en Curuzú Cuatiá. Son perseguidos.

—El interventor Olivera y sus secretarios Isaac Areco y Mariano Martinez llegaron ayer á La Plata.

La poblacion hízoles una recepcion de simpatía. Confía que el interventor será imparcial. Dirigiendo la palabra al pueblo éste, reiteró sus declaraciones, dará amplias garantías á los partidos, trabajará para satisfacer las aspiraciones del pueblo dentro del órden y ley.

Hoy dictará un decreto asumiendo el mando y dirigirá una proclama exponiendo los objetos de la intervencion, haciendo declaraciones importantes. Preocuparáse despues del nombramiento de las autoridades de campaña.

—El general Bosch disolvió ayer las fuerzas radicales en Mercedes sin resistencia.

—Sigue en el Rosario haciéndose propaganda para la formacion de un partido liberal con elementos mitristas.

—Las alarmas continúan en Córdoba y en Tucuman.

—El doctor Passo aceptó el nombramiento de fiscal *ad-hoc* en el asunto de las cien mil libras.

—Sarah Bernhardt obtuvo ayer en *Jeanne D'Arc* un expléndido triunfo.

—El diario oficial del partido provincial *El Dia*, reapareció ayer.

BUENOS AIRES, 18 (1.30 p. m.)—El doctor Nicolás Achaval, será probablemente nombrado hoy interventor por Santa Fé. Este nombramiento seria bien recibido.

El gobierno informó á los gobernadores de la promulgacion de la ley declarando el estado de sitio, avisándoles que no deben proceder sinó por órden directa del Presidente, á fin de impedir los abusos hechos por gobernadores bajo la administracion del doctor Pellegrini.

—Los revolucionarios de Corrientes disponen de unos 6,000 hombres bien armados y municionados. El gobernador Ruiz solo tendrá unos 2.500.

La reconcentracion hacia Corrientes continúa activándose.

—Parece confirmarse que el doctor Demaria será elegido candidato de los radicales, para la futura gobernacion.

Comerciales

LONDRES, 18 (1 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 31.25.

BUENOS AIRES, 18—Oro, al contado, 346.50.
Muelle Catalinas, al contado, 7.30.
Empréstito interno, al contado, 75.80.
Hem de 1892, id 68.60.
Salen *Golondrina II* y *Minerva*.

NOTICIAS GENERALES

Consecuencias del temporal—Llegó ayer de mañana con procedencia de Newport la fragata inglesa *Eskdale*, con cargamento de carbon de piedra para el Ferrocarril Central del Uruguay.

Mientras no se le pasó la visita de sanidad estuvo fondeada en la rada exterior.

Cuando á las cuatro de la tarde era traida á remolque hasta la rada interior para así facilitar las operaciones de descarga, se desencadenó el temporal que aún reina, teniendo que luchar grandemente contra la potencia del fuerte viento y mar gruesa los vaporcitos del tráfico *Fulton* y *Chasque*, que eran los que traian remolcando el citado buque.

La fuerza de la corriente arrastraba sobre la costa Oeste y en direccion á Gounouilhou á la fragata *Eskdale*, por no tener suficiente resistencia las máquinas de los dos remolcadores.

En vista del peligro que corria la fragata de irse á estrellar sobre las piedras, salieron en su auxilio los vaporcitos *Emperor*, *Solis*, *República* y *General Lavalleja*, consiguiendo ayudar al remolque y conducirla á fondeadero seguro frente al Cerro.

El capitan se encontraba en tierra y se mostraba desesperado por el peligro que corria el buque confiado á su mando.

—En el paraje conocido por el Boquete, la chata *Española*, perteneciente á la numerosa flota que posee el señor Escofet, rompió sus amarras yéndose sobre otro buque que se encontraba próximo al mencionado paraje.

Concurrió en su auxilio el vaporcito del tráfico *Telégrafo*, el que consiguió remolcarla á paraje seguro.

—Muchas embarcaciones del cabotaje y algunas lanchas del tráfico fueron á dar á la playa de la Aguada, yéndose algunas de ellas á pique.

—Algunos buques de ultramar, fondeados en la bahía, garrearon largo trecho, pero pudieron librarse de sufrir averías.

—Se recibió la noticia de encontrarse varado y en mala posicion en el Banco Chico el vapor aleman *Rosario* que venia ayer de Buenos Aires.

En su auxilio salieron esta mañana los vaporcitos *Plata*, *República* y *Solis*.

Jai Alai Uruguayo—Hoy viérnes 18, partido nocturno, á guante, á 70 tantos. La derecha de Paysandú y Basilio contra Ezcurra y Chiche; á sacar Paysandú del 2 y 1/2 y los segundos del 3.

Facultad de Derecho—Se invita á los señores estudiantes de la Facultad de Derecho, para una reunion que con el objeto de nombrar los delegados que han de representarlos en los trabajos preparatorios de Asociacion, tendrá lugar mañana sábado, á las 10 a. m., en el local de esta Facultad. —*Varios estudiantes.*

En el «Tagus»—En el paquete inglés *Tagus* se ha embarcado para Europa el señor Pitkin, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en la República Argentina.

—En el mismo buque van á Inglaterra los señores Parish y Neild, representantes de las mas valiosas empresas inglesas en el Rio de la Plata.

Nuevo Politeama—El programa de la funcion de anoche en el Politeama era tan atrayente que á pesar del mal tiempo, una buena concurrencia resenció la funcion y tuvo que felicitarse de haber desafiado, en holocausto de Euterpe, las iras de Júpiter Pluvio y de Eolo.

El acto ejecutado, como *lever de rideau*, del *Maitre de Chapelle* de Paër es una muestra deliciosa de ópera bufa: el terceto del «miedo» entre el maestro (señor Freich), su sobrino (señor Danis) y la cocinera (Mlle. Nardin, á la que no ocultaremos haber extrañado que un simple maestro de música tuviese «un cordon bleau» que luce en la cocina trajes de seda) y el dúo de «Perché, perché» entre el primero y la última, bien ejecutados, gustaron inmensamente. Esa música jovial debia indemnizarnos con anticipacion de la nota plañidera que domina, con algun exceso quizás, en la ópera de Gounod *Mireille*.

Sabíamos ya, por la lectura, que en esta última la parte descriptiva predominaba sobre la dramática; cosa, por decirlo así inevitable, tratándose de trasladar del libro al teatro una produccion del género del poema *Mireio* de Federico Mistral, cuyo númen fué consagrado á la admiracion de la Francia por la pluma dorada de Alfonso Lamartine.

Algo de parecido aconteció al ponerse en música *Dafnis y Cloé*, *Pablo y Virginia*, *Hermann y Dorotea*. El propio Gounod pareció reconocer ese defecto y redujo su ópera de cinco á tres actos, consiguiendo así darla mas animacion dramática, sin por eso quitarla ese tinte melancólico y ese colorido sentimental que constituyen, en nuestro humilde concepto, el encanto principal de esta patética y bella partitura.

Oida la cual, no puede uno menos de asombrarse, aun siendo un profano, como haya habido críticos que se hayan atrevido á estampar en letras de molde, que Gounod agotó toda su savia creadora en *Fausto*. ¡Pues, señor, lucidos están los tales críticos! ¡Quá de maestros de valía, aun de los mas grandes, se honrarian con haber escrito una joya como la *Mireille* de Gounod!

El público que acudió anoche al Nuevo Politeama no se cansaba de ponderar la encantadora suavidad de esa deliciosa partitura y aplaudió extraordinariamente á los artistas que la interpretaron y en primera línea de los cuales figura Mlle. Marcolini, una *Mireio* tierna, poética, melancólica, cual supo pintarla Mistral en sus versos inmortales.

Mlle. Marcolini estuvo admirable en toda la ópera. Donde despertó mas entusiasmo fué en la entrevista con el pastor. ¡Qué bien «bordó» la dulce melodía *Pauvre petit berger* una de las mas delicadas inspiraciones de Gounod! El público no se cansaba de oirla y tuvo que repetirla entre entusiastas aplausos.

El papel del pastorcillo susodicho, lo caracterizó con muchísima gracia M. de Moulin; al paso que M. de Haussmann lució una nueva faz de su talento, representando con suma propiedad el grave papel de la bruja protectora de los dos jóvenes enamorados: Mireio y Vicente.

El papel de este último, fué muy felizmente interpretado por Mr. Dambrino, quien cantó anoche con mas sentimiento del que antes habia mostrado, y que fué, gracias á eso, reiterada y merecidamente aplaudido.

Augier fué un buen *Maese Ramon* y Rodeville acentuó con sobriedad su poco simpático rol de boyero enamorado, despechado y de rival vengativo.

Los coros, que tienen una bellísima parte, han gustado mucho: lo mismo que la danza campestre *La Farandola*. En suma *Mireille* encantó al público y deseamos que *Romeo y Julieta*, del mismo insigne maestro, alcance mañana un éxito igualmente lisonjero.—*Delta.*

Movimiento escolar—El exámen teórico que para optar el título de maestra de 1er. grado debian haber rendido el miércoles pasado las señoritas Angela Barbeito, Cármen Reyes, Romilda Montaldo y Enriqueta Sambion, ha sido postergado para mañana á las 8 y 1/2 de la noche, debiendo presidir el acto un miembro de la Direccion General de Instruccion Pública y la misma mesa designada con anterioridad.

—En la escuela de 1er. grado número 5 de esta capital, que dirige la señorita Sofía Diano, se celebrará mañana el exámen práctico que para optar al título de maestra de 1er. grado, rendirán las señoritas Matilde Soiza, Cármen Cenández y María Gonzalez. La mesa será presidida por un vocal de la Direccion General del ramo.

—Hoy á las 8 y 1/2 de la noche rendirán exámen teórico para maestras de primer grado las señoritas Dorila Trueza, Emilia Berger, Juana Calleriza y María Calleriza.

—El señor Genaro Saciso Arutle, se ha dirijido por nota á la Direccion General de Instruccion Pública, haciéndole saber que ha abierto en la villa de la Union, calle Asilo número 146, un establecimiento escolar, en el que se enseñarán las materias comprendidas en el programa que rije en las escuelas públicas del país, como así mismo los trabajos de plegado y cartonado.

Defunciones inscriptas ayer y hoy—Hasta las 2 de la tarde:

Margarita Picardo de Lois, italiana, 52 años, casada, calle Buenos Aires núm. 159.

Josefa Pardin de Monteavaro, española, 63 años, casada, calle Buenos Aires núm. 364.

Emma Paula Revetria, oriental, 70 dias, calle Estrecho núm. 7.

Engracia Piedrahita, española, 70 años, casada, calle Durazno núm. 274.

Ramon García, español, 60 años, casado, calle Magallanes núm. 27.

Isabel N., alemana, 75 años, casada, Manicomio Nacional.

Juan García y Rodriguez, español, 27 años, viudo, Manicomio Nacional.

Gustavo A. Suarez, oriental, 28 meses, Asilo de Expósitos.

Francisco Lorenzo Ferraro, oriental, 7 dias, calle Patria núm. 58.

Emilio Thonsen, oriental, 19 años, soltero, calle Florida núm. 93.

Isabel Dominga de Rey, española, 50 años, casada, calle Minas núm. 64.

Ignacia Camino, oriental, 1 mes, calle Médanos núm. 199.

Renta de piedra y arena—El señor José María Martinez, recaudador de la renta de piedra y arena en el departamento de la Colonia, ha elevado á la Direccion General del ramo el estado demostrativo de la recaudacion de dicho impuesto, practicado durante el mes de Julio último, cuyo importe líquido asciende á la suma de 743 $ 60 cts. lo que ha enviado por giro postal á la tesorería general de Instruccion Pública.

Ni playitas, ni playones—Estos dias se ha ocupado un diario de la tarde de playitas ó playones, es lo mismo, hablando de construcciones de casas de policía, de contratos—de ganancias de tal alto personaje y un cúmulo de invenciones por el estilo, todo falso y supuesto.

La verdad es la siguiente. Se presentan con frecuencia al Ministerio de Gobierno ofreciendo en venta edificios que no reunen condiciones para policía.

Con este motivo el ministro de Gobierno pidió á la Direccion General de Obras Públicas un plano general para comisarías de policía, por el cual deben ajustarse los proponentes para todas las comisarías del departamento de la capital.

El Gobierno no ha comprado ni mandado construir las casas que el referido diario comunica á sus lectores con bombo.

El plano sirve sólo para que los que propongan casas se ajusten á él. Esta es la verdad de los inventados contratos y de las imaginarias construcciones que se harán, suponemos, en las calendas griegas. —(*La Nacion.*)

Fiestas patrias—El general Arribio mandará la parada el 25.

—El teatro Solis ha obtenido la preferencia para la representacion de gala, á la cual asistirán el presidente de la República, el Cuerpo Diplomático y las autoridades nacionales, civiles y militares.

Asuntos aduaneros—Segun nuestros informes, es este el estado del asunto contrabando en Pajas Blancas:

Enterradas en la arena habia 54 piezas (no cajones) de casimir.

Pesan 309 kilos brutos y se estima su valor en 900 ó 1000 pesos.

Los ciento y tantos fardos de tabaco procedian del Paraguay.

Se les asigna un valor que no excede de 5,000 pesos.

En cuanto á los naipes, el total ascenderia á 2,000 pesos.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas, entraron enfermos: civiles 7, militares 1, mujeres 1; total 9.—Orientales 4, españoles 2, franceses 1, italianos 2; total 9.

Salieron de alta: civiles 11; total 11.—Orientales 3, argentinos 1, españoles 4, franceses 1, italianos 2; total 11.

Dia 17.—Entró un menor, de profesion tipógrafo, con herida lacero-contusa de la mano izquierda. Despues de verificada la cura de primera intencion, se retiró para su domicilio. Fué atendido por el doctor Imas y el practicante Rivero, ambos de servicio.

Existencia de enfermos hoy 18: civiles 294, militares 43, mujeres 109; total 446.

Estado del tiempo—Segun nos comunica la oficina central del Telégrafo Oriental, reina tiempo nublado en todo el Este, Oeste y Nordeste de la República.

Continúa tormentoso al Norte.

Defendiendo sus intereses—Hé aquí la solicitud que respetables casas de esta plaza han dirigido al señor ministro de Relaciones Exteriores, defendiendo los intereses de los comerciantes de Rivera, á los cuales el gobierno del Brasil ha prohibido el libre tránsito entre Rivera y Santa Ana do Livramento.

Exmo señor ministro de Relaciones Exteriores: —Los que suscriben, del comercio de esta ciudad, á solicitud de los comerciantes de Rivera y por sí, ante V. E. como mas haya lugar nos presentamos y exponemos:

Que el gobierno del Brasil por causas que no podemos penetrar, ha prohibido el tránsito personal entre los pueblos de Rivera y Santa Ana do Livramento. Varios de los comerciantes de aquel departamento, con intereses en ambos pueblos, vienen con tal motivo á encontrarse en una situacion dificilísima. Una medida tan rigurosa solo se justificaria en el caso de tratarse de evitar el contagio de una epidemia.

Las operaciones de comercio en el recíproco cambio de productos, quedan necesariamente paralizadas y los perjuicios consiguientes, no se limitan á aquel centro, refluyendo en gran parte sobre esta capital, por el encadenamiento natural de las relaciones comerciales.

Desde que á la penetracion de V. E. no pueden ocultarse los trastornos que necesariamente ocasiona la medida que motiva esta solicitud, nos limitamos á rogar á V. E. se sirva adoptar la resolucion que juzgue del caso á los fines que nos propone mos.

Es justicia, etc.—Montevideo, Agosto de 1893.—Zárate Ibarra y Ca., Guerin y Ca., Ramon Rivera y Ca., Minelli Gonzalez y Ca., Gainza hno., Sanguinetti hnos., Trabucatti y Ca., Barberousse y Perez, L. Libert, Macgregor Aitken y Ca., Sociedad Mercantil del Plata, Rein y Ca., Adolfo Rabe, Cassou Medeiros y Ca., Menet y Ca., Rivara y Milans, Otero y Gibert, Taranco y Ca., Juan José Amézaga, Forest y Ca., Mir García y Ca., Alvariza y Ca., Repetto hnos. y Podestá, Vidiella y Ca., Carlisle Smith y Ca., Juan Shaw, César Falcone, T. H. Lamp y Ca., Martinez Rademacher y Ca., Irisarri y Otero, Marexiano hnos., Leanda hnos.

Cruz Roja—Debiendo la Junta Ejecutiva resignar su mando y dar cuenta de los fondos existentes en su poder, se cita á los señores miembros de la Cruz Roja que formaron la primera y segunda *espediciones de caridad* á Buenos Aires el año noventa, para que se sirvan concurrir á la asamblea que se celebrará en la calle 18 de Julio número 59, el sábado 19 del corriente á las 8 y 1/2 de la noche.—*El secretario.*

Fusiles, carabinas, cartuchos y correajes—Dice *La Nacion*:

Las armas que ha recibido el gobierno ayer y que hoy serán desembarcadas son las siguientes:

2.000 fusiles Mauser.
5.000 carabinas id.
Un millon de tiros.
2,000 correajes.

Lo comprado son 10.000 fusiles, 5,000 carabinas, 15.000 correajes y tres millones de tiros—que cuesta todo ochenta y un mil pesos oro.

El señor ministro de Guerra y Marina general Pérez, recibirá personalmente todo el armamento para reconocerlo y ver si cumple el contrato de compraventa.

Señor don Cárlos Regúnaga—En su carta publicada en EL SIGLO de ayer de mañana contestando un suelto de *El Heraldo*, hace usted una afirmacion respecto á mi intervencion en el asunto del Bitter Broglia, que es completamente inexacta y que debo rectificar.

No es cierto que el catedrático de química de la Facultad de Medicina haya aceptado en carácter particular, la comision de repetir un análisis que no le incumbe, desviando de sus fines al Laboratorio creado para la enseñanza. Fui nombrado por el juez letrado del Crimen perito-químico en el sumario instruido con motivo de una denuncia formulada por el señor Arechavaleta contra la casa P. Broglia y Ca. por fabricar un bitter declarado malo-peligroso y acepté el cargo en forma, porque la ley encarga al profesor de química de la Facultad de Medicina la tarea de efectuar los análisis químico-legales que le cometan los tribunales.

Cómo procedí en cumplimiento de mi cometido lo dice el informe, que en union de los otros peritos, presenté al Juzgado del Crimen y cuyas conclusiones, contrarias á las del señor Arechavaleta, creo perfectamente fundadas y estoy dispuesto á sostener en todo tiempo.

Respecto al otro punto de su carta que se relaciona con el laboratorio á mi cargo, estoy de perfecto acuerdo con su rectificacion; solo al autor del suelto pudo ocurrírsele que «es en los laboratorios de la Facultad donde se dirimen los conflictos de competencia» cuando no hay ley, ni costumbre, ni disposicion alguna que lo establezca.

Llenado el objeto de esta, permita, señor Regúnaga, lo felicite por sus esfuerzos por levantar y sostener la autoridad y el crédito científicos de la oficina que dirige: es una conducta muy loable y yo no le escatimo mis elogios—aunque me figuro que en poca cuenta los ha de tomar dada la manera con que me trata en su carta—pero me parece demasiado celo por su parte asumir la personería del señor Arechavaleta en una cuestion en que usted no ha intervenido.

Lo saluda—*José Scoseria.*—S c. Agosto 18 de 1893.

Novedades marítimas—A causa del fuerte viento, anoche se fué á pique la lancha á vapor del crucero argentino *25 de Mayo*, la que se encontraba atracada al muelle Cámaras.

Los botes del muelle Británica en su mayoría se encuentran á pique por la misma causa.

No ha ocurrido desgracia personal.

El señor ministro del Brasil—El secretario de la Legacion del Brasil, señor Ramos Pereira, nos manifiesta que carece de exactitud la noticia dada de que el señor ministro del Brasil hubiera pedido permiso á la Capitanía para que le pudiera tributar honores el *Bahia*, haciendo salva de cañonazos cuando iba á visitar esa nave de guerra.

La noticia tiene orígen en una conversacion que ha sido desvirtuada al darla á la prensa.

El jefe del *Bahia*, en conversacion particular con uno de los ayudantes de la Comandancia de Marina, le preguntó si los reglamentos de puertos no se oponian á que cuando el ministro del Brasil fuera á bordo pudiera el buque hacer una salva saludándole.

El ayudante le dijo que estaba prohibido por el reglamento de puertos.

No hubo mas nada sobre ese asunto y cumple así manifestarlo en obsequio á la verdad.

La exposicion del doctor Del Valle—He aquí el último capítulo de ese documento referente á los recientes acontecimientos argentinos:

INTERVENCIONES

Convulsionada la provincia de Buenos Aires, la de Santa-Fé y la de San Luis, no dudé un solo momento de que las tres debian ser intervenidas, para que se reorganizara el Gobierno al amparo de la garantía nacional, sobre la base del voto libre. Era ese tambien el pensamiento de mis colegas de gabinete, y sometido al presidente fué aceptado sin dificultad alguna.

Se formularon entonces los proyectos que el Senado aceptó y la Cámara de Diputados rechazó para evitar que el Ministerio de la Guerra entregara el Gobierno de Buenos Aires á *los mitristas*, segun lo gritaron á voces, en plena sesion, los representantes mas caracterizados del Gobierno de esa provincia.

Rechazada la intervencion con el manifiesto propósito de trabar la accion del Poder Ejecutivo, este podia, sin embargo, ejecutar enérgicamente la ley de desarme y llegar, por otro camino, al mismo resultado ó á otro que se le aproximara, esto es, á que se constituyera en la provincia de Buenos Aires un gobierno regular, en armonía con las exigencias de la opinion pública, aunque fuera por los propios medios de la revolucion.

Podia, pues, afirmar enfáticamente, que aun cuando no hubiera intervenciones, habria libertad para los pueblos oprimidos y saqueados.

Los mismos diputados que habian hecho fracasar la intervencion, proyectaron igualmente detener el desarme, e iniciaron privadamente una minuta de comunicacion que debia dirigir la Cámara al Poder Ejecutivo, manifestándole que todas las medidas de desarme ulteriores á su sancion sobre las intervenciones, implicaria un verdadero alzamiento contra las resoluciones del Congreso.

Entre los senadores que habian apoyado al Poder Ejecutivo, se proyectó otra minuta en sentido opuesto para contrarrestar el efecto que aquella declaracion pudiera producir en el interior de la República. Pero la Cámara de Diputados, no tuvo número para formar *quorum* y las opiniones comenzaron á dispersarse mientras que la revolucion avanzaba lentamente, pero con paso seguro.

No se requeria excesiva sutileza de ingenio para prever el resultado final de los acontecimientos, desde el momento en que los que debian estar mas interesados en contener la revolucion, la facilitaban el paso y allanaban ó suprimian los obstáculos de su camino.

La revolucion iba á desarmar y derrocar con su propio brazo al gobierno de Buenos Aires.

Comprendí que esta buena obra se iba á realizar sin derramar sangre, y tal era mi seguridad del éxito, que le pedí al señor Presidente que suspendiéramos el decreto de desarme que ya estaba redactado.

Los sucesos se desarrollaron como habian sido previstos. La columna revolucionaria que el teniente coronel Rawson habia organizado y mantenido con tanto valor y pericia, á cuyo frente acababa de ponerse el general Manuel Campos, golpeaba ya las puertas de La Plata, mientras que los radicales cerraban el cerco, dejando establecida su autoridad en toda la provincia, y se disponian á avanzar con tres ó cuatro mil hombres bien armados y una masa equivalente sin armas, pero entusiasta.

Los acontecimientos se precipitan. Renuncia el gobernador Costa, el vice-gobernador del Carril rehusa el gobierno, el vice-presidente del Senado lo sustituye durante 48 horas y se retira declarando disuelto el gobierno á cuyo frente se encontraba; la cuestion política queda planteada en estos términos:

—¿Debe promoverse nuevamente el proyecto de intervencion á Buenos Aires, ó se debe prescindir de toda intervencion y dejar que la revolucion triunfante constituya el nuevo Gobierno?

En aquella circunstancia á nadie se le ocurria que pudiera renovarse el proyecto de intervencion á Santa Fe y á San Luis, porque el artículo 71 de la Constitucion prescribe que «un proyecto de ley rechazado totalmente en una de las Cámaras, no puede repetirse en las sesiones del mismo año» y cualquiera que sea la elasticidad de ese precepto es imposible interpretarle de manera que autorice la repeticion del mismo proyecto rechazado totalmente, cuando no se ha producido un nuevo hecho político que pudiera servir de fundamento á la nueva iniciativa.

En tal situacion nos encontrábamos, cuando el señor Presidente nos convocó al acuerdo general, que celebramos en su casa habitacion el 9 del corriente á las diez de la noche, y en el que se encontró presente, á mi pedido, el señor general Luis M. Campos.

Invitado por el señor Presidente á manifestar mis ideas, abordé el asunto bajo su faz política, mostré los inconvenientes y ventajas de una y otra solucion, y expuse los motivos que me inducian á pensar que no se debia renovar el proyecto de intervencion.

La intervencion era, al comenzar el conflicto, el camino recto y seguro para que la provincia de Buenos Aires reorganizara bien su gobierno y era su oportunidad cuando aún parecia incierto el desenlace de la revolucion.

Todavía pudo seguirse el mismo camino cuando el señor Doll requirió la intervencion, porque aun subsistia un gobierno que podia invocar derecho á la proteccion nacional; pero la situacion se habia modificado fundamentalmente desde el dia en que se retiró el señor Doll, declarando disuelto el gobierno y dejando el terreno libre á la revolucion triunfante.

En esta nueva situacion debia observarse la regla ya establecida en San Luis y en Santa-Fe, porque un Gobierno no podia resolver en sentido contradictorio cuestiones idénticas, y porque no habia conveniencia pública en atraer hacia la autoridad nacional las corrientes revolucionarias que se habian encauzado contra los gobiernos de corrupcion y de fuerza que repudia la conciencia nacional.

Era evidente que esa solucion contrariaria el anhelo de un partido popular, al cual habria deseado dar amplia representacion en el Gobierno de Buenos Aires; pero este inconveniente era menor que el de la solucion contraria, porque la intervencion excepcional para Buenos Aires daria lugar á que el partido radical, igualmente digno de consideracion y cuya fuerza de expansion revolucionaria acababa de manifestarse, receloso siempre del Congreso, abrazara de nuevo en contra de la autoridad nacional la bandera que habia plegado cuando se caracterizó la política del Ministerio.

El ministro de Justicia, doctor Quintana, contestó mis razones con otras igualmente dignas de meditacion, adhiriéndose el señor ministro de Hacienda á mis ideas, y el señor Virasoro á las del doctor Quintana. El señor ministro del Interior se inclinaba á dejar que el Congreso decidiera la cuestion como creyera conveniente.

Habia salido de La Plata pocos momentos despues de llegar las fuerzas revolucionarias del partido radical. La poblacion alarmada con el temor de un conflicto siempre posible entre fuerzas que obedecen á distinta autoridad, se habia sobresaltado mas con la noticia de que los dos ministros partian para Buenos Aires, y yo habia comprometido mi palabra, por intermedio del señor general Arias, de que regresaria en la noche misma. Visible é inútil era en el breve tiempo de que podiamos disponer no llegaríamos á uniformar opiniones tan encontradas y convencidos todos de que debiamos mantener la unidad de pensamiento y de accion que hasta ese momento habia facilitado la accion del Poder Ejecutivo, acordamos:

1.º Que el Poder Ejecutivo no tomaria iniciativa de ningun género respecto de la intervencion proyectada.

2.º Que se celebrara nuevo acuerdo para uniformar opiniones, tan pronto como las circunstancias lo permitieran ó lo requiriesen.

3.º Que volveria á La Plata con el ministro de Justicia para comenzar el desarme de los revolucionarios al siguiente dia teran las 12 de la noche y que una vez efectuado el desarme me retiraria al puerto con las fuerzas nacionales.

He contado como, sin pérdida de tiempo, me trasladé á La Plata esa misma noche y di principio al desarme al siguiente dia, de acuerdo con las instrucciones que habia recibido.

Entre tanto, y mientras me ocupaba de cumplir con mi deber de la mejor manera posible para prestigiar la autoridad del señor presidente, en esta capital se elaboraba la ley de intervencion, con su anuencia y con su concurso, á pesar de que habiamos resuelto con su aprobacion expresa, que el Poder Ejecutivo no tomaria iniciativa de ningun género y que volveriamos á reunirnos para uniformar opiniones, porque todos considerábamos que el bien público exigia mantener la unidad del Gabinete.

El señor ministro del Interior me anunció telegráficamente que la Cámara de Diputados se habia reunido, felicitándose de que hasta ese momento, no habia sido requerida la opinion del Poder Ejecutivo. Mas tarde me comunicó la sancion de la Cámara de Diputados y la convocatoria del Senado, por último, me hizo saber que el Senado habia sancionado el proyecto por unanimidad de votos. No necesito decir que me dí cuenta exacta de lo que sucedia. Desde el primer instante, es decir, desde que supe que la Cámara de Diputados se ocupaba del asunto, pensé trasladarme á la capital; pero el desarme estaba pendiente, á causa de que el coronel Gil, ocupado en cargar las municiones, que en tan grande cantidad se habia depositado en la Policía, y que debiamos retirar, no habia terminado su pesada tarea hasta las 6 p. m. Abandonar La Plata cuando se iba á desarmar el primer cuerpo revolucionario, era dejar tras de mí la responsabilidad de todo lo que pudiera acaecer. En la capital terminaba una intriga palaciega y estaba en peligro el Ministerio; en La Plata peligraba la vida de muchos argentinos: allí estaba mi puesto, permanecer allí era mi deber.

Y allí me quedé y no salí de La Plata mientras no hablé con el jefe del movimiento revolucionario y recibí la seguridad de que el desarme seguiria sin resistencia, á pesar de la ley de intervencion que necesariamente disolvia el Gobierno que la revolucion habia constituido.

—Aceptaríamos con gusto la intervencion, me dijo el señor Irigoyen, si estuviéramos seguros de su imparcialidad; pero aunque no dudamos de la integridad del doctor Tejedor, sabemos que un interventor se cambia, y aun cuando esté y persuadido de que usted no lo consentiría, su permanencia en el Ministerio es precaria y la sancion del Congreso revela un plan general, cuyo objeto no puede ser otro que un cambio de Ministerio y de política.

—Voy á ensayar, le contesté, el último recurso que me queda para devolver á ustedes la confianza que deben tener en la rectitud del presidente.

Y partí para Buenos Aires, sin suponer siquiera que el señor Presidente hubiera tomado parte pasion, despues de lo convenido en el acuerdo.

No lo he creido sinó cuando lo he oido de sus propios labios.

El dia 11 nos reunimos en acuerdo general. El señor presidente abrió el acto con la lectura de la ley de intervencion, y prescindiendo absolutamente de la disidencia de opiniones manifestadas en el acuerdo del 9, expresó que debiamos ocuparnos de las instrucciones para el interventor.

Llegaba la oportunidad de saber si la política del señor presidente habia cambiado de direccion, y resolví plantear la cuestion en términos claros; mis palabras fueron mas ó menos las siguientes:

Señor presidente: antes de ahora habia manifestado á V. E. las razones de Estado que inclinaban mi ánimo en contra de la ley de intervencion.

Afortunadamente, la publicidad que se ha creido conveniente dar á las opiniones expresadas en el acuerdo, me coloca en una situacion excepcional, merced á la que puedo contrarestar y aun salvar los inconvenientes que antes señale. La oposicion que inició en el acuerdo contra la intervencion, ha tranquilizado al partido radical y sosegado en parte sus recelos.

Si la ley sancionada significara la voluntad del Congreso de que los poderes públicos de Buenos Aires se reorganicen bajo la autoridad imparcial del Gobierno de la Nacion y nada mas, su ejecucion no ocasionaria la menor dificultad. Pero como ese mismo proyecto habia sido rechazado antes por la Cámara que ahora lo ha iniciado, como es notorio que en su elaboracion ha intervenido el ex Presidente doctor Pellegrini, y otras personas de marcada significacion cuyas ideas son completamente distintas de las del ministerio, y como á todas estas circunstancias se agrega las diversas manifestaciones que concurren á fijar su carácter hostil á la política que este ministerio ha aconsejado y ejecutado, he formado juicio de que seré en adelante ineficaz para la grande obra que tenemos entre manos, si V. E. no ofrece la opinion del país un testimonio público de que persiste en la política adoptado desde la formacion de este ministerio.

Soy capaz de defenderme de los golpes que se me dirigen al pecho, y no *de los que se me asestan por la espalda*; pero para la eficacia de mi accion política, necesito tener la confianza del señor presidente y que el país sepa que la tengo. Cuando se inició el proyecto primitivo de intervencion, el señor presidente me insinuó la idea de que si la ley se dictaba, me encargaria de la intervencion, confianza que agradecí, pero que rehusé, porque no creí necesario ni conveniente mezclarme en la política interna de la provincia de Buenos Aires; pero las circunstancias han cambiado y en el momento actual prima sobre toda otra conveniencia, la de demostrar á la República que el señor presidente no ha modificado el rumbo de política, y que puedo contar con el apoyo de su autoridad para cumplir los compromisos solemnes que he contraido ante la opinion del país; en consecuencia, solicito del señor presidente que se digne confiarme la ejecucion de la ley, nombrándome interventor en la provincia de Buenos Aires, oponiendo su confianza al sentimiento de hostilidad con que se ha sancionado la ley.

El señor Presidente pidió opinion á los otros señores ministros, y todos manifestaron su deseo de que defiriera á mi peticion, señalándose el doctor Quintana por el caluroso apoyo que me prestó; dijo categóricamente que antes que yo hubiera formulado mi pensamiento, él habia llegado á idéntica conclusion y que opinaba que ese era el único medio de salvar el decoro político del ministro de la Guerra y de todo el Gabinete.

El señor Presidente declaró que necesitaba tiempo para reflexionar, hizo referencia á su compromiso con el doctor Tejedor y el acuerdo suspendió.

Debió reanudarse á la noche, pero por indisposicion del señor Presidente se postergó hasta el 12 á las 2 p. m.

Reunidos á esa hora, el señor Presidente nos manifestó que jamás olvidaria que en un momento supremo habia aceptado las responsabilidades del Gobierno para salvar su autoridad, pero que no podia acceder al deseo que le habia expresado, *porque la ley se habia dictado sobre la base de su compromiso con miembros del Congreso y otros caballeros, de que seria nombrado interventor el doctor Tejedor, y que no podia faltar á la palabra de honor que habia empeñado!*

El señor presidente no recordaba los compromisos que habia contraido conmigo, ni lo que habiamos resuelto tres dias antes en el acuerdo general del 9; pero creí que no debia despertar su memoria en tal momento y me limité á significarle que no oponia á sus palabras observacion alguna, por motivos de respeto.

Y con esto terminó el ministerio de un hombre de buena voluntad, que se hizo cargo de la direccion política del gabinete, para salvar la autoridad del Presidente que naufragaba; que ha puesto en la tarea su vida íntegra porque trabajaba por la regeneracion de su país y que no se arrepiente de haber realizado esa obra de varon, ni aun en el momento actual en que un nuevo ministro le hace cargo de haber golpeado todas las puertas, la suya incluso, para llenar su difícil mision, y de la cual se le intentó apartar sugiriéndole dudas fundadas en la propia experiencia, sobre la confianza que podia depositar en la palabra del primer magistrado de la República.—*A. Del Valle.*

Declaracion—Prestada ante la Comandancia General de Marina:

Montevideo, Agosto 17 de 1893.—Con esta fecha se presentó el patron de la lancha *Núm. 362* y declaró: que en la tarde del dia de ayer al recibir una lingada con dos bordalesas vino de la marca C A H al costado del vapor inglés *Sardinian Prince*, en una rolada dada por la embarcacion hizo que ésta chocara contra el costado del vapor, rompiéndose varios empeines y perdiéndose parte del contenido de una de ellas.

Hace esta declaracion para salvar su responsabilidad, guardándose el derecho de ampliarla si necesario fuera y la firma ante mí.—Por el patron, *Cárlos Sauze*—*Lope Bolani*, jefe de punto.

El bandolerismo—Una cuadrilla de bandidos capturó dias pasados en Siracusa, Sicilia, al alcalde de Chiaromonte, por cuya libertad exigen un enorme rescate.

En Reggio Calabria, cuatro bandidos atacaron al señor Libert, cajero del ferrocarril.

Despues de atarlo, á la entrada de un túnel, le robaron 3,000 liras, que era toda la cantidad que llevaba.

El «Eolo»—La agencia respectiva nos comunica á las 2.15 de la tarde, que á las 12 habia llegado á Buenos Aires el vapor *Eolo*, retardado en algunas horas á causa del temporal.

El «Golondrina»—Este vapor entró hoy á Buenos Aires, sin que podamos precisar la hora.

ULTIMA HORA

BUENOS AIRES, 18—El ex-ministro Del Valle hace nuevas declaraciones en *El Diario*. Dice: «El ejercicio de un derecho no depende de la opinion ni la voluntad del doctor Quintana.

Para dirigir mis actos tengo por guia mi propia conciencia, mi propio honor.

Desde el momento acepté la tarea de organizar el ministerio é iniciar la regeneracion política administrativa para que el país deje de ser simple vecino de la Avenida Alvear, y fui hombre público cargado con la mas grande responsabilidad que podia pesar sobre los hombros de un argentino.

En ese carácter vi á Quintana para ofrecerle el ministerio del Interior, y en la larguísima conferencia que celebramos no traté de ningun otro asunto.

Fué aquella conferencia esencialmente oficial, y Quintana no tiene derecho á reclamar para ella la reserva de confidencias privadas, mucho menos cuando contestó á la agresion vindicatoria me obligo á escribir en detalle todo lo ocurrido en esa conferencia y desde ahora declaro que entregaré á la publicidad lo pertinente, cuando lo considere mas conveniente, segun mi propio criterio, prescindiendo de la manera mas absoluta de la opinion que al respecto pueda tener el ministro del Interior.

Finalmente, manifiesto mi admiracion contra la suya. Creo que si alguno ha perdido la memoria no soy yo sino Quintana, por que no he necesitado vivir diez años aislado para volver con tranquilidad el sosiego de la vida privada y el ha necesitado olvidar muchas para volver á subir las escaleras del Ministerio.»

—Está resuelta la candidatura de Mariano Demaria para gobernador de La Plata, proclamada por los radicales.

Hoy celebró Hipólito Irigoyen una larga conferencia con Demaria, para ese objeto.

Espérase por momentos el ataque decisivo de los revolucionarios á la ciudad de Corrientes.

Hasta hoy á las 12 del dia no habian llegado los vapores de la carrera de Montevideo.

Las familias están en cuidado, pues con el temporal de anoche créese les haya ocurrido sérios contratiempos.

—Falleció Francisco Anzetich.

—El oro abrió á 347, está á 346.50 al contado y á 348 para fin de mes, Fondos Públicos á 68.90; Catalinas á 7.30.

—Salen el *Minerva* y *Golondrina*.—*El corresponsal.*

Un admirable discurso—Sobre la tumba, abierta todavía del infortunado Guy de Maupassant, ha pronunciado Emilio Zola un admirable discurso, que es á un tiempo la oracion fúnebre dictada por el corazon adolorido del amigo y la síntesis luminosa del talento y de las obras del difunto escritor. El autor de *Germinal* queria entrañablemente al autor de *Une vie*. El y Gustavo Flaubert habian sido los dos verdaderos maestros de Maupassant; y el discípulo profesaba por aquellos dos grandes iniciadores de su vida literaria un cariño extremado y una admiracion sin límites. A la memoria me viene un artículo entusiasta que Maupassant dedicaba años atrás en la *Revue Bleu* á Zola, cuando éste ilustre ya, pero mucho mas discutido que no lo es hoy, acababa de publicar uno de sus libros. Ahora, el maestro le devuelve públicamente el elogio... con los ojos arrasados en lágrimas y los labios temblorosos de emocion.

El malogrado novelista iba á cumplir dentro de pocos dias los cuarenta y tres años; hacia ya proximamente dos que su clarísima inteligencia habia sucumbido, víctima de una de las mas espantosas catástrofes en que puede naufragar el entendimiento humano. Entonces murió realmente Guy de Maupassant, y entonces la prensa, descartando ya la miserable cuestion de la vida corporal, dedicó á aquella alma muerta, largos artículos necrológicos. Hoy no se hace mas que repetir lo que se dijo en aquellos dias ¡No era acaso para el pobre escritor un cementerio aquel manicomio en que habia entrado, despojado de cuanto le hiciera grande, célebre, ilustre, diferente del vulgo?

Aun hoy dia, se preguntan muchos amigos de Maupassant qué causas pudieron ser las que mataron tan poderosa inteligencia en plena robustez física, en el apojeo de la edad viril. Se ha hablado sucesivamente de pesares amorosos, de excesos de trabajo mental, de abusos de drogas para mantener la excitacion cerebral, de... no sé que más. La causa verdadera sigue ignorada ó al menos la ignora el público. Es muy probable que algunos íntimos lo sepan; pero al fin y al cabo ¿qué importa saberla? A nada ha de conducir la indiscreta averiguacion de un hecho que no tenia ya remedio y que privaba á la moderna literatura de uno de sus mas privilegiados representantes.

Es imposible, empero, dejar de pensar en aquella locura que se vino de tan brutal, de tan inesperada manera y cuya aparicion formaba un contraste inexplicable con la serena inteligencia revelada en las páginas de Maupassant. Son y han sido muchos los escritores, en cuyos libros parece reflejarse con mas ó menos intensidad el gérmen de un extravío mental que ha de revelarse—así lleva á creerlo uno—en sus posteriores actos. A nadie habria podido extrañar que Edgard Poe y que Hoffmann, por no citar mas que estos, murieran en una casa de orates, tal es la genial extravagancia que prodigaban en sus obras. Verdad es que si el segundo murió tranquilamente en su casa sin haber dado jamás muestra alguna de desequilibrio cerebral, el primero habria acabado de seguro en el hospital de locos, si el *delirium tremens* no le matara en la calle. ¡Pero Maupassant! Seria difícil encontrar un autor de los de primera magnitud en cuyos libros se transparentase mas serenidad de espíritu y un temperamento mas equilibrado. Leed todas sus novelas, todos sus cuentos, todas sus impresiones: siempre se ve en ellos una «manera de proceder» desapasionada, severa, enemiga de todo desplante, de todo exceso, de todo desarreglo de la imaginacion.

Diríase que el escritor ha puesto cuidadoso empeño en embridar su fantasía, en no dejarla correr mas que por donde á él le conviene, con mesura y circunspeccion. Preocupado á un tiempo de la mayor habilidad de la factura que lleva á un grado de perfeccion rarísima y de la escrupulosidad analítica en el estudio de las cosas, de los personajes y de los sentimientos, evita siempre la divagacion inútil y permanece aferrado á la lógica que se ha impuesto al trazar el plan de la obra. Y esta lógica se revela hasta en sus páginas más sentimentales, en aquellas donde el poeta ha dejado más rienda á su corazon; en aquellos capítulos admirables de *Pierre et Jean*, en aquel final maravilloso de *Fort comme la mort*. No parece sino que el novelista ponia todo esmero en hacer el análisis de la razon pura, buscándolo en las escenas de la vida moderna, aunando los refinamientos del pensador con los refinamientos del artista.

¡Qué esfuerzo tan prodigioso supone esa preocupacion continua de la verdad «interna» y de la belleza externa!... ¡y quién sabe si en esta tension incesante, en esa lucha diaria del cerebro no encontrariamos la causa verdadera de aquella *ruptura* de una razon quebrantada por tanto razonar!

Pero ¿á qué sirve argüir, sobre un doloroso episodio humano que solo otro Guy de Maupassant hubiesen podido explicar con su admirable claridad, si la muerte se ha encargado de poner fin á una vida que fué tan brillante, tan envidiada durante algunos años y luego se convirtió en objeto de compasion?

Cuestiones coloniales—La poblacion de Europa no aumenta tan rápidamente que sea necesario de toda necesidad buscar nuevos países donde colocar el exceso de habitantes manteniéndolos bajo la bandera de la madre patria. Sólo dos naciones europeas se encuentran en tal caso: Alemania é Inglaterra. Una y otra tienen verdadero exceso de poblacion y les faltan medios con que socorrer á sus compatriotas dentro de la nacion madre; y porque ésta se halle poblada con exceso, ya porque en su suelo no haya medios de subvenir á las necesidades de todos. Se comprende, pues, perfectamente que uno y otro país busquen nuevas tierras cuya propiedad no haya sido reclamada por nadie hasta ahora, á fin de establecer allí en situacion próspera á los nacionales que no han podido mantenerse en la metrópoli.

Pero otras naciones no se hallan en igual caso. Y, sin embargo, hacen lo mismo que aquéllas. ¿Qué significa esto? Pues que hay en todas las naciones, como en todos los individuos existen, los instintos y gérmenes de expansion de fuerzas, y que tales gérmenes y principios han de abrirse paso de uno ú otro modo, sin ver que, muchas veces, no es lo que mas prepondera aquel que de más fuerte tiene la apariencia. Antiguamente, cuando las naciones europeas partian en guerra una contra otra con el menor pretexto; cuando, las modernas nacionalidades no se habian afirmado entonces se contentaban las naciones poderosas y atrevidas de Europa con lograr que á una guerra feliz siguiera un tiempo de paz suficiente para reparar las pérdidas sufridas, y que las bajas ocasionadas por los combates las compensara un aumento de territorio. Hoy se va haciendo cada dia mas difícil una presa de comarcas en Europa, y las naciones que forman el conjunto de ésta, viendo que no les es dable despojar á sus vecinas, emplean sus fuerzas en desposeer de sus estados y tierras á soberanos y pueblos africanos.

Sociedad Liga Profesional

Segunda convocatoria

La Comision Directiva invita por segunda vez á los socios para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el dia 20, á las 2 p. m., para dar cuenta del estado de la sociedad.
Se previene, que de acuerdo con el artículo 97 de los estatutos, se resolverá con los socios que asistan.
Local social, plaza Cagancha 36a. 2354 ag.20

Banco de Cobranzas

LOCACION Y ANTICIPOS

ZABALA ESQUINA SARANDÍ

Desde el 21 del actual se pagará el dividendo correspondiente al primer semestre de este año.
Montevideo, Agosto 15 de 1893.
215-ag.21 *La Gerencia.*

Direccion de Plazas de Frutos

Montevideo, Agosto 14 de 1893.
Se hace saber á los conductores de pasto que habiéndose habilitado una plaza de pasto del otro lado del Paso del Molino, calle Aurora, Fomento é Iglesias, desde el dia 22 del corriente deben establecerse en ella con sus vehículos: quedándoles prohibido entrar á la ciudad con carretas tiradas por bueyes, de conformidad con lo que establece la ordenanza municipal de 17 de Junio de 1889, aprobada por el Superior Gobierno.
237-ag.22. *La Direccion.*

IMPORTANTE

Todas las partituras para piano y canto, piano solo, con sus argumentos, de las óperas, opera-cómicas, operetas que se cantan en el Politeama por la compañía lírica francesa de Charley, se encuentran en venta: Cuyo 825, librería de C. Pernon, en Buenos Aires 2209-ag.20 2ed.

La Union Mercantil

Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y 26 de sus estatutos, el Directorio de esta sociedad convoca á los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el dia 22 del corriente mes, á las 3 p. m., en el local social, calle Colonia núm. 11, esquina Florida.

ÓRDEN DEL DIA

Balance anual.
Eleccion de suplentes.
Montevideo, Agosto 14 de 1893.
El gerente.

NOTA—Artículo 26, p. 2.—En segunda convocatoria las deliberaciones serán válidas con cualquier número de acciones presentes y de capital representado. 2338-ag.22 2ed.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	"	2.051,986 35
Fondo de reserva	"	93,575 44

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Fabucatti, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.
Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris:—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES
Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2
" " " retirar con 30 dias de aviso 4 %
" " " " " 3 meses " 4 1/2 "
" " " " " 6 " " 5 "

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. domingos de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA
Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicicio y pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.
Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.
32-3.ª pág *El Director-Gerente*

Banco de España y RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito y realizado . . . . $ 800,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 % anual
" " " " " 6 " 5 % "
" " otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 1 % anual

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 anual.
Sobre descuentos, convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho de giros por personas residentes fuera de la capital.
Montevideo, Febrero 1.º de 1893.
29-pm-dpm. *Tomás M. Tink, gerente.*

BALANCE ANUAL TRIGÉSIMO TERCERO DE
LA EQUITATIVA
DE LOS ESTADOS UNIDOS
SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
(The Equitable Life Assurance Society of the United States)
Correspondiente al año que terminó en 31 de Diciembre de 1892

ACTIVO

Bonos é Hipotecas	$	21.983.944 06
Propiedades raices, incluyendo los edificios de la Equitativa, y otras adjudicadas en remate judicial en virtud de hipotecas	"	23.912.412 49
Títulos de los Estados-Unidos, del Estado, de la Ciudad y otras inversiones	"	75.084.749 48
Préstamos con garantías de obligaciones y acciones (valor en la plaza, $7.673.706)	"	5.913.500 00
Propiedades raices fuera del Estado de Nueva York, incluyendo adjudicaciones en remate judicial en virtud de hipotecas	"	14.122.736 70
Efectivo en los Bancos y en tránsito (recibido despues é invertido)	"	5.554.006 66
Intereses y alquileres vencidos y acumulados, Premios diferidos y otros valores	"	6.488.762 64
Suman los bienes en 31 de Diciembre de 1892		**$ 153.060.052 01**

Certificamos por la presente que despues de un exámen personal de las cuentas y valores arriba expresados, los hemos hallado exactos y correctos.
Thomas D. Jordan, interventor.
Francis W. Jackson, contador-revisor.

PASIVO.

Total del Pasivo, incluyendo la Reserva para todas las Pólizas existentes (valuacion al 4 por 100) y todas las demas obligaciones	$	121.870.236 52
Total del Sobrante sobre la Reserva (valuacion al 4 por 100) incluyendo una Reserva especial de $ 2:500.000 con objeto de establecer una valuacion al 3 1/2 por 100	"	31.189.815 49
	$	153.060.052 01

Certificamos la exactitud del cálculo anterior acerca de la reserva y sobrante. De dicho sobrante se harán los dividendos usuales.
Geo W. Phillips, J. G. Van Cise, actuarios.

INGRESOS

Premios recibidos	$	34.046.568 30
Intereses, alquileres, etc.	"	6.239.669 19
	$	**40.286.237 49**

DESEMBOLSOS

Pagado por Siniestros y Dotes vencidas	$	10.859.373 64
Dividendos, Pólizas compradas, Rentas vitalicias, y Dotales descontadas	"	5.675.074 34
Suma total pagada á tenedores de pólizas	$	16.534.447 98
Franqueo, Comisiones, Anuncios y Cambio	"	4.083.478 35
Gastos generales, Contribuciones del Estado, del Condado y de la Ciudad	"	3.544.021 01
	$	24.161.947 34
Nuevos riesgos aceptados en 1892	$	**200.490.316 00**
Total de riesgos vigentes	"	850.962.245 00

Los directores de la Sociedad La Equitativa creen que la calidad de los riesgos y la economía de su administracion, son de mayor importancia que la cantidad de nuevos negocios realizados.

Aunque durante muchos años los gastos de la administracion de La Equitativa vienen siendo menores que los de otras compañías prominentes, dejan ver en 1892 todavía un progreso en ese sentido, indicado por una reduccion de 2 por 100 en la relacion de los gastos al total de ingresos, lo que representa un ahorro de $ 800.000 durante el año, en beneficio de los tenedores de pólizas.

El objeto primordial, y el fin á que se dirigen los esfuerzos de la administracion de la Sociedad en el manejo de sus negocios, es proceder con una economía, si cabe, mayor que nunca, teniendo especialmente en cuenta la ganancia de SOBRANTE del cual salen los DIVIDENDOS que se reparten á los tenedores de pólizas.

La Equitativa tiene un sobrante que es casi el doble del de cualquiera otra compañía de seguros sobre la vida, goza de ingresos mayores, posee mayor número de pólizas y una suma mas gruesa de seguro vigente, y realiza anualmente una cantidad mayor de nuevos negocios que ninguna otra compañía de seguros de vida en el mundo entero.

Departamento de la República Oriental del Uruguay
JORGE PEREY, gerente
CALLE ZABALA NÚM. 109
1505-agt 29-dpm.3.ª pág.ed.m.

BANCO BRITANICO DE LA AMÉRICA DEL SUD
ESTABLECIDO EN LÓNDRES EN 1863

Capital suscrito £ 1:000.000: Id. integrado £ 500.000; Fondo de reserva £ 320.000.

Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street

Sucursales en Buenos Aires, Rosario de Santa-Fé, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.
Corresponsales en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte América, etc., etc.
El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista, sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.
Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.
Descuenta letras y conformes de comercio.
Compra y vende fondos públicos, títulos, cautelas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.
Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:
Abona por depósito en cuenta corriente, 1 %; Id id á retirar con 30 dias de aviso, 3 ½ %; Id id á plazo fijo de 60 dias, 4 ½ %; Id id id de 90 dias, 5 %; Id id id de 6 meses, 5 ½ %.

94 — CALLE ZABALA NÚMERO — 94
131 pm. **C. D. Cutts, gerente**

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA-FE
RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	" 1:500.000	ó sean	" 7:050.000
Fondo de Reserva	" 800.000	ó sean	" 3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:
Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 3 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual. 6 meses, 5 por ciento anual.
Descuentos, convencional.
Montevideo, Junio de 1893.
S. J. Wright, Gerente

Banco Hipotecario del Uruguay
BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1893

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3:960.000 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		13:338.638 35	
Propiedades adjudicadas		392.876 31	
Cédulas á que responden segun registro público	$ 329.600 00		
Créditos personales por déficit		110.921 55	
Créditos Hipotecarios sobre propiedades urbanas		6:830.679 44	
Idem idem idem idem rurales		1:320.344 13	
Administracion del Barrio Reus al Norte		282 71	
Caja—Existencia en efectivo		16.286 72	
Banco Lóndres y Rio de la Plata		176 14	
Fondos interdictos		31.325 53	
Vales á cobrar		50.452 87	
Muebles y útiles		2.855 10	
Material de escritorio		309 85	
Valores depositados		7.400 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		2:790.996 01	$ 28:853.544 71

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la ley de 24 de Marzo de 1892)	$ 5:670.000 00	
Lucros en suspenso	544.266 85	
Fincas administradas	2.367 36	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	10:981.858 20	
Idem idem rurales idem	2:356.780 15	
Emision de Cédulas serie A, en circulacion	5:716.200 00	
Idem idem B, idem	1:073.400 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	765.800 00	
Idem idem idem idem D, idem	920.200 00	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1892	6 00	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1892	1.958 00	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	73.240 00	
Bonos provisorios en circulacion	94.234 00	
Obligaciones á pagar	5.772 73	
Administracion del Barrio Reus al Sud	1.067 70	
Administracion del Hotel Nacional	190 46	
Idem de la Playa Honda	225 61	
Idem del Establecimiento Balneario	164 60	
Depositantes de valores	7.400 00	
Beneficios liquidados	41.181 85	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar	1:197.231 20	$ 28:853.544 71

Montevideo, Agosto 12 de 1893

José M. Muñoz, Presidente.
Juan J. de Aréchaga, Gerente.
Miguel Collins, Contador
2325-ag.19

LUIS A. CAPRARIO

De campos—Al mejor postor, para pago de hipoteca y de conformidad de partes.

Valiosos campos con alambrados, poblaciones y grandes mejoras de importancia. Magníficas aguadas. Dos suertes de estancia en el departamento de Tacuarembó, á cuatro leguas escasas del pueblo de San Fructuoso. Campos flor con grandes costas sobre los arroyos Batoví y Sauce.
EL SABADO 19 del corriente á las 2 de la tarde y en las puertas de la Bolsa de Comercio, venderé por convenio de partes y al mejor postor, para pago de hipoteca, dos valiosas suertes de estancia, ubicadas en la 2.ª seccion del departamento de Tacuarembó y distantes cuatro leguas del pueblo de San Fructuoso. Estos campos que son de flor del departamento, están alambrados, tienen muy buenas poblaciones y grandes mejoras. Lindan por el Sud con el arroyo Batoví, por el Norte con el id Sauce, por el Oeste con don Fermiano Duarte y don Leopoldino Martinez, arroyo Batoví en medio, y por el Este con don Tristan Vellozo. La órden de vender es terminante para antes que entrar en gastos judiciales, las partes de comun acuerdo han resuelto sacrificarlos al mejor postor.

Títulos garantidos de primer órden

Los interesados pueden verlos en la Escribanía del Juzgado letrado de lo Civil de primer turno.
Para ver el plano y otros informes, ocurrir al escritorio, calle Zabala número 153.
El mejor postor, segun lo dispuesto por el artículo 910 del Código de Procedimiento Civil, consignará la suma de cuatrocientos pesos en garantía de su oferta. 2273 ag 19

Ferrocarril Noroeste del Uruguay

AGENCIA DE CARGAS

Se avisa al público y al comercio que en adelante las cargas con destino á cualquier estacion de los ferrocarriles Noroeste, Norte y Brasil Great Southern, en el departamento ... agente nombrado por esta Compañía, serán recibidas hasta nuevo aviso por el señor ... Bernasconi, calle Piedras 170 ...
Montevideo, Agosto ... de 1893.
... Administrador.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AGENTES UNIDOS
Autorizada con fecha 26 de Agosto de 1890

Se juega en la capital de San Luis, calle San Martin núms. 119 y 121, con intervencion del inspector del gobierno, delegado y escribano público, en globo de cristal movido por un motor á vapor, el dia **14 de Agosto de 1893**, á las 11 1/2 a. m.

PROGRAMA

1 de	$ 12 000	$	12.000
2 de	" 500		1.000
3 de	" 200		600
5 de	" 100		500
20 de	" 25		500
42 de	" 15		630
1.227 de	" 10		12.270
2.000 de	" 5		10.000
3.300 suertes		$	[illegible]

El billete entero vale ps. 2.50, el quinto vale 0.50.
La empresa tiene depósito permanente en el Banco Español del Rio de la Plata, de ps. 100 000 en garantía de sus premios.
En Montevideo se venden y se pagan los premios en moneda oriental oro, todos los billetes que al dorso llevan el sello de la Empresa. 181-pm

Ganado en venta

Se vende de diez á veinte mil cabezas de ganado ...
Montevideo, Agosto 5 de 1893. 2247 ag.5

CERVECERIA POPULAR
Antes Richling y Ca.
SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos del artículo 10 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

la que tendrá lugar en la calle Misiones 132, el dia 21 de Agosto á las 3 1/2 de la tarde.
La órden del dia es la siguiente:
a) Memoria y balance general del primer año social.
b) Elegir un titular y tres suplentes de Directorio.
c) Tratar de otros intereses de la sociedad.
Montevideo, Agosto 8 de 1893.
255-ag.19 *El Directorio.*

REMATES

José B. Gomensoro

De la fábrica de vidrios situada en el camino 8 de Octubre núm. 145 (Sorchantes). — Lo importante es la prensa con 100 moldes y los moldes para damajuanas y botellas; además galpones, una jardinera de carga, ladrillos y fierro galvanizado.

EL DOMINGO ... del corriente, á las dos de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura, por ... del dueño ... todos los materiales y útiles que constituyen esta fábrica, á saber: ... 1 prensa con 100 moldes para vasos y otros, 22 moldes para botellas, 5 moldes para damajuanas, 20 moldes para frascos y otros, una cantidad de vidrio como 80 toneladas, una bascula, 1 reloj, 1 galpon techo de fierro y paredes de ladrillo, chapas de fierro y madera de otro galpon, ... de fuego, tierra refractaria, molino para pisar vidrio, bateas, carretillas de mano, una jardinera de 2 ruedas con elásticos, sopladores, tubos, ladrillo para construccion, fierros, rieles y otros á la vista.
Pido puntualidad. Todo será recibido al dia siguiente. 2349 ag.15

José B. Gomensoro

De muebles y demás objetos de la casa calle Misiones núm. 90.

EL LUNES 21 del corriente á la 1 en punto, remataré á la mas alta postura todos los muebles y enseres correspondientes á 6 cuartos amueblados de nogal y otros, alfombras, colchones, espejos, lámparas, cuadros, etc., etc.
Todo será retirado al dia siguiente del remate.
2383-ag.12

José B. Gomensoro

Cuarto y último remate de lo salvado del vapor "Muriel", vinos en pipas, medias y cuartos, papel florete, anchoas, agua mineral, fajas y calcetines —El remate tendrá lugar en el depósito Capurro Nuevo, calle Rampla entre las de Treinta y Tres é Ituzaingó.

EL MIÉRCOLES 23 del corriente, á la 1 en punto, remataré á la mas alta postura, por órden del capitan William Truedill, asistido de su consignatario don Pedro Ferres, con intervencion de los señores agentes de Seguros respectivos y por cuenta de quien corresponda, salvado del vapor inglés Muriel, procedente de Barcelona y escalas, con destino á este puerto, Buenos Aires y Rosario de Santa Fe, y naufragado en la isla de Lobos.

EN LOTES Á LA VISTA

Mompo, 128 pipas vino.
Id 154 ... id id
Id 265 ... id id
R R 25 id id
Id 62 id id.
Id 84 id id.
Cuartos, 30 id id.
... barriles vino.
C M C 161 pipas vino de mesa.
F H 24 id id.
M 1 9 cjs papel florete.
Id 6 cjs anchoas en tarros.
C H 2 cjs medias y fajas.
D P C 5 cjs aguas minerales. 2351-ag 15.

José B. Gomensoro

De la casa-quinta camino Agraciada núm. 657 y con frente tambien al camino 13 de Marzo 86.—Valiosísima por su edificacion y lujo y por su importante posicion.

EL DOMINGO 3 Setiembre á las 4 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, esta casa quinta cuya situacion hace recomendarla, se encuentra ubicada en la altura pasado el Arroyo Seco.
La casa es de todo lujo, edificada con excelentes materiales, muy cómoda con gran número de piezas, comedor espléndido, consta de 3 pisos y un mirador que domina todos los alrededores, gozando de las vistas mas pintorescas tanto para el puerto como para todos los alrededores y para la ciudad. Tiene ademas una gran cochera, con caballeriza y casa para peones que están al frente del camino 13 de Marzo.
Sus plantas todas escojidas y de las mas finas—los caminos perfectamente hechos y á todo costo—verja de fierro al frente principal.
Esta propiedad ha costado mucho dinero y en otros tiempos no se han querido aceptar noventa mil pesos y hoy hay que venderla... por lo que dén.
El terreno lo componen dos fracciones, una con 24 metros 73 frente á Agraciada por 121 metros de fondo y la otra 40 metros de frente al camino 13 de Marzo por 97 de fondo.
No es posible dar detalles extensos en esta clase de propiedades, pues la mejor manera de apreciarlas es verla y puede hacerse diariamente. Está desocupada; así el que la compre puede habitarla enseguida—Títulos buenos.—El comprador dará mil pesos en garantía.— El remate tendrá lugar en la misma. 2339-ag.15.

José B. Gomensoro

A los estancieros—Unico remate —De 20 carneros Rambouillet sangre pura y 5 borregas procedentes de la acreditada cabaña Nuestra Señora del Pilar—En la barraca de los señores Sienra hnos., calle 25 de Agosto núm. 282.

EL ... del corriente Agosto, á las dos de la tarde, remataré á la mas alta postura y dinero de contado, un lote de 20 carneros Rambouillet sangre pura, de 16 á 18 meses de edad, y 5 borregas de lindos tipos, tamaño el mayor de la raza pura, lana tupida larga, buen carácter y lisa, fina, igualdad en todas partes del vellon y con todas las bellas cualidades de la raza pura sangre Rambouillet.
Las lanas de la cabaña Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

NOTA—Tres dias antes del remate estarán los animales en exhibicion y la venta se ofrecerá en detalle. 2369-ag.5

Agustin Pin

Al mejor postor, sin base para la venta y en un solo lote; de tres propiedades situadas en la calle 1.° de Mayo núms 45, 47 y 49, con frente á la gran Plaza Zabala, con el tramvía de la Union á la puerta, y perteneciente á la sucesion de don Juan Luis Duplessis, la que se ordena de conformidad de herederos, por particion de bienes y con autorizacion judicial. Excelente oportunidad para hacerse propietario; llamo la atencion de las personas de dinero sobre esta buena colocacion.

EL LUNES 21 de Agosto á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé al mejor postor y en un solo lote el terreno con los edificios que contiene, compuesto de una gran cochería y dos casas de familia, con todas sus comodidades, cuyos edificios tienen un frente de 20 varas mas ó menos sobre la calle 1.° de Mayo ó sea una superficie de 806 varas mas ó menos.

Como es notorio, la Plaza Zabala está llamada á ser el paseo de moda, por lo que omito entrar en otras consideraciones.

La venta se verificará en un solo lote y al mejor postor, lo que quiere decir que se quemará á cualquier precio.

Recomiendo á los interesados visiten las casas que pongo en venta, en la seguridad de que hoy no se venden propiedades en el corazon de la ciudad como las descriptas.

Títulos garantidos, los que se encuentran á disposicion de los interesados en la escribanía de los señores Moratorio y Durán, calle Misiones núm. 140. —Veredas, arranos y adoquinado todo pago.

El mejor postor consignará el 10 % en garantía de su oferta.

Pido puntualidad á la hora indicada.

2293-ag.10

Agustin Pin

JUDICIAL

De todas las existencias de la gran cochería y caballeriza y empresa de pompas fúnebres denominada «Al Stud Americano», situada en la calle 18 de Julio esquina Sienra (Cordon), pertenecientes al concurso formado á los señores Abbondanza y Belando, de mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, y á pedido del síndico del concurso.

EL LUNES 28 de Agosto á la 1 de la tarde procederé á la venta dinero de contado, de todas las existencias de este gran establecimiento, consistente en breacks, landós, volantas, coupes, breacks con vidrieras, arreos, faroles para carruajes, candeleros, libreas completas, cajones fúnebres de madera, id de fierro y todo lo que se relaciona con el servicio fúnebre que tenía esta casa y demás artículos que estarán á la vista y que omito por su extension.

En seguida

Un gran galpon de madera y fierro galvanizado de 19 m. 30 de frente por 30 m. 75 de fondo.

La venta se verificará por oferta que exceda de las 2/3 partes de la tasacion, la que estará de manifiesto en el acto del remate.

Pido puntualidad á la hora indicada. 2352-ag.17

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, aparador de nogal, ropero con espejo, cómoda con tocador, lavatorio, camas de nogal imitacion y roble para matrimonio, una persona y niño, mesa de luz, cuadros, galerías, juegos de lavatorio, mercaderías de tienda, almacen, ferretería, etc., etc. -En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SABADO 19 del corriente á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta de alemanisco de hilo, ricas telas, creas y truës hasta de 2 metros de ancho para sábanas, especialidad en sus clases, medias y calcetines finos y ordinarios, camisetas surtidas, pañuelos de seda, hilo y algodon, sombreros para niños, sombrillas fantasía, paraguas seda, ricas carpetas para mesa, mantas de viaje, cortinas para puertas, género para cortinillas, servilletas de hilo, toallas italianas de hilo, id de algodon, cortes de casimir para pantalon y traje, paños de hilo para cocina, cotin de hilo, cortes de género fantasía para vestidos, corbatas de seda, colchas, sábanas, espejos fantasía, perfumería, pantallas de palma fantasía, café, bebidas, aceite de comer, batería de cocina, ropa usada, é infinidad de artículos que no se detallan por su extension.

A las 3 1/2 de muebles en general. Remates permanentes sábados y miércoles. Visitar la casa por la mañana el dia del remate. Sarandí esquina Misiones. 268 perm.

Alberto Salvagno y Ca.

Valioso y regio juego dormitorio con ropero de tres cuerpos, cristales biselados y mármoles Santa Ana, dos ricos juegos de sala tapizados en valioso género de seda, dos sofacitos persas tapizados en lampás de seda y peluch, ricas sillas de nogal y oro tapizadas en velours de Géne, una regia consola con cristal biselado, cuadros al óleo, grabados sobre acero, alfombras, espejos, juegos dormitorios de nogal, id de comedor, id de escritorio, sillas de Viena y variedad de muebles.

A mas una rica puerta cancela con cristales cincelados, puertas de varias clases, tabiques de madera é infinidad de materiales de construccion que se quemarán á todo precio.

- En seguida pecheras de charol y crin garantidas extranjeras, esponjas para carruajes, arreos para un caballo, hebillas, etc., etc.

A mas alhajas y mercaderías generales, en nuestra casa calle Sarandí núms. 168 y 172, mitad de cuadra, entre Misiones y Zabala.

EL SABADO 19 de Agosto, á las 12 en punto, daremos principio á la venta á la mas alta oferta, de todos los ricos muebles, alhajas, mercaderías y demás existencias depositadas en nuestra casa

— ¿Quiere usted dinero? Los señores Salvagno y C.ª se lo dan sin interés sobre muebles, mercaderías y alhajas, para ser vendidas en remate y á la mas alta oferta. 2362-ag.17

Eduardo F. Casaravilla

Importante remate de artículos de barraca.

500 chapas de zinc de diversas medidas, madera para piso, tirantes, tirantillos, 2 carretillas, 1 carro de playa y muchos otros artículos.

EL JUEVES 24 del corriente á las 2 de la tarde y en la barraca Hispano Uruguaya, calle Uruguay núm 314, procederé á la venta por lotes, de los artículos antes detallados.

Al mejor postor y sin retirar lote. Por cuenta y órden de los señores Lado y Debenedetti, por traslacion de domicilio

Además venderé 1 caja de fierro y un escritorio, etc, etc.

Por datos, ver al martiliero, calle Misiones 200, ó en la misma barraca. 2377-ag.18

Manuel Herrera y Ca.

De 18 cajones te Congo de 55 libras cada uno, garantido, libre de avería é igual á la muestra que está á disposicion de los interesados en nuestra casa Zabala núm. 97—Dicho te se encuentra en la Aduana y se venderá despachado—El mejor postor tomará un cajon ó los que quiera hasta 18, siendo la venta por libra y al contado.

EL SABADO 19 de Agosto, en nuestra casa, Zabala 97 y á la 1 en punto.

Recomendamos este remate, no solo á los mayoristas y almacenistas, sino que tambien á las familias, pues el te que vamos á vender es superior.

Acto contínuo: Venderemos Oporto, Jerez y café molido; un espléndido surtido de artículos de tienda, cortes para pantalon pura lana, etc., etc.

2371-ag.18

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Rey, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 20 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2200 st.2

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público: Que el dia 21 del corriente, á las 3 de la tarde y con presencia del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública, de la propiedad situada en la calle Piedras núms. 69 á 75, compuesto el terreno de 11 metros 12 cents. de frente al Norte sobre la citada calle, 34 metros 67 cents en la línea del Este, 21 metros 93 cts. en la línea del Oeste, 10 m. 12 cts. en la del fondo al Sud, lindando con este viento lo mismo que por el Este con propiedad de don Juan Arrien y por el Oeste con propiedad de la sucesion de don Melchor Pacheco y Obes; retasada en la suma de pesos 20.321, no admitiéndose oferta que no exceda de sus dos terceras partes. El mejor postor, en el acto de serlo aceptada la oferta, consignará el 10 % en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 910 del Código de Procedimiento Civil. La venta tendrá lugar en la puerta de este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Juan G. Buela. Montevideo, Agosto 2 de 1893.—*Juan J. Peyrallo*, escribano público. 2210 ag.21

Por mandato del señor juez letrado de la Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don José Vives para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue don Antonio Giribaldo para apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Juan José Peyrallo.*

2034 ag.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la presentacion ante este Juzgado de don Pablo E. Gaye solicitando producir informacion de vida y costumbres para optar á la profesion de escribano, contenida en el escrito que se trascribe á continuacion: —« Señor juez letrado de « lo Civil: —Pablo E. Gaye, domiciliado en la calle « Andes núm. 271, á V. S. como mejor proceda, « digo: Que aspirando á la profesion del notariado « y con el fin de dar cumplimiento al decreto ley 31 « de Diciembre de 1878, solicito de V. S. que, pre- « via publicacion de este escrito, citacion fiscal y « demás trámites del caso, mande recibir la infor- « macion que ofrezco de los señores doctor don « Anacleto Dufort y Alvarez, domiciliado en el nú- « mero 146 de la calle Tacuarembó; á don Juan « Aguirre, en el núm. 196 de la calle Soriano, y á « don Santiago Balestra, en el núm. 312 de la calle « Andes, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.° « Por las generales de la ley; 2.° El conocimiento « del que pide informen y cuanto tiempo hace; 3.° « Si les consta la conducta que ha observado, vida « y costumbres; 4.° Que den la razon de sus dichos. « —Por tanto pido á U. S. quiera proveer de con- « formidad. Es justicia. Montevideo, Agosto 14 de « 1893.—*Pablo E. Gaye.* »—Montevideo, Agosto 17 de 1893. *Juan P. Musto*, escribano público.

2366 ag 29

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de Civil de tercer turno, dictada en los autos seguidos por doña Leopoldina A. Gondin contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion é incidente promovido por el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo Garcia (hijo), sobre cobro de honorarios, se ha trabado embargo en el dia de la fecha en los derechos que puedan corresponder á la expresada doña Leopoldina A. Gondin en la litis que sigue contra la sucesion de don Manuel Baltar, sobre cumplimiento de un contrato de compra venta sobre las fincas situadas en la calle Piedras núm. 234 á 244 de esta capital, lindantes por el Oeste con la sucesion de don Nicolás Zoa Fernandez, por el Este con don Antonio Chiarino y la plazoleta que forma esquina á las calles Treinta y Tres y 25 de Agosto y por el Norte con la sucesion Gondin. Lo que se hace saber al público á los efectos de derecho. —Montevideo, Julio 29 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2241-ag 24

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Sarchdi de Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 31 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2291 st.9

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don José Tórtora que el informe y resolucion judicial que señala la época efectiva de la suspension de pagos, se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores del fallido.—Montevideo, Agosto 8 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2280 ag.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Péndola, que el informe y resolucion judicial que señala la época efectiva de la suspension de pagos, se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Agosto 9 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2295-ag.19

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llame y emplaza á don Domingo Restano, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2049 ag.27

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso de los señores Emilio Baratelli y Juan Maisonneave, para la reunion que tendrá lugar el dia veintidos del corriente, á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Agosto 14 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2350-ag.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Leandro Pinazzo, para que dentro del término de cuarenta dias se presente ante este Juzgado, por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Juan Piñeiro Segade.—Montevideo, Agosto 14 de 1893. *Avelino Javier Figares*, escribano público 2319 st.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Luis F. Tavolara, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices—Montevideo, Agosto 12 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2328-ag.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Manuel Perez, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 67, el dia 21 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de deliberar sobre la admision ó rechazo de las proposiciones de concordatos hechos por el fallido.—Montevideo, Agosto 16 de 1893. *Benjamin Pereira*, actuario. 2363-ag.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia treinta y uno de Agosto entrante, de dos á tres de la tarde, á las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109, se va á sacar á almoneda pública un terreno y finca situado en la ciudad del Salto, calle Catalan núm. 99, conocida por Porton de Fierro, teniendo el terreno treinta y cuatro metros de frente al Este, noventa y seis metros en el costado Sud, ciento dos en el costado Norte y veintiun metros tambien de frente al Oeste, habiendo sido tasada dicha propiedad en la cantidad de *tres mil ochocientos treinta y nueve pesos y treinta y tres centésimos*, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 27 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2139-ag.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Vellozo, para que se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 23 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1456 ag.23

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza al que se considere con derecho á una letra por valor de cinco mil pesos oro, girada por el Banco Inglés y Rio de la Plata, en favor de don José Bordoni, la cual se ha extraviado, á fin de que dentro del término de treinta dias se presente á deducir los derechos de que se crea asistido. — Montevideo, Agosto 17 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2379 st.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Estanislao Rodríguez Diez, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 21 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de procederse á la verificacion de créditos y pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Agosto 14 de 1893. *Benjamin Pereyra*, actuario. 2378-ag.21

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso seguido ante este Juzgado á don Julio Clavelli que por auto fecha 1.° de Agosto del presente año, se ha mandado poner de manifiesto por el término de veinte dias el estado de los créditos y su graduacion, presentado por don Eugenio Lanz, síndico del referido concurso.—Montevideo, Agosto 4 de 1893.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

2243-ag.31

Juzgado Militar de Instru

Por el presente, de acuerdo con lo que e formulario de procesos mandado observa Supremo Tribunal Militar con fecha 23 de año ppdo., y usando de la jurisdiccion juez militar invisto, cito, llamo y emplazo gento mayor de infantería don Trifon Este que dentro del término de noventa dias se ante este Juzgado Militar de Instruccion, calle Paysandú núm. 242, á deducir los que puedan asistirle, de acuerdo con lo en el artículo 476 del Código Militar. —Mo Agosto 11 de 1893.—*Juan M. Villar.*

230

Juzgado L. Departament Tacuarembó

Por disposicion del señor juez letrado mental de Tacuarembó, se cita á todos dores del fallido don Víctor de Iraurgui, dentro del término de treinta dias compare el síndico, señores Joaquin Brandao y Ca mercio de Montevideo, con los títulos ju de sus créditos.—San Fructuoso, Julio 3 *Francisco Sagarra.* 20

AVISOS OFICIALE

Secretaría del Ministerio laciones Exteriores

Montevideo, Agosto 7

Esta Secretaría llama á propuestas para sion de la memoria ministerial.

Cada uno de los proponentes, presen muestra, un pliego impreso de 16 página delo que estará á la vista en esta Secreta

Las propuestas deben hacerse por pl páginas, sobre quinientos ejemplares (de primirse, por lo menos, un pliego diaria recibirán en esta Secretaría hasta el dia rriente á las 2 p. m., á cuya hora serán a tén ó no presentes los interesados.

La Secretaría se reserva el derecho da propuesta que á su juicio sea mas con bien desecharlas todas.

Oscar Hordeñana, ofici

2251-ag.22

Secretaría de la Univer

Llámase á concurso de oposicion para regencia del aula de Zoología y Botánica de enseñanza secundaria de la Univers República.

Las peticiones de los señores aspirant birán en esta secretaría hasta el 1.° de año próximo entrante. Las oposiciones rán en la seccion de enseñanza secundar de Febrero

Montevideo, Agosto 12 de 1893.

Enrique A

2321-ag.22 Secreta

Inspeccion de Receptor viales

De mandato del señor inspector de Fluviales don Jaime Herrera, comision Direccion General de Aduanas para la de un sumario sobre detencion de seis baco procedentes de Rivera con fecha Julio último, y denunciados como con cita, llama y emplaza á don A. Perei aparecen consignados en esta esos cajo que dentro del término de quince dias al despacho de aquella oficina á pres cion ante dicho señor inspector, y esta en el expresado sumario, so pena de la daños á que haya lugar.

Montevideo, Agosto 5 de 1893.

Isaias Ximen

2244-ag 24 Escribano Adjunto d

Secretaría de la Direcc neral de Instruccion P

Montevideo, Agosto

Llámase por segunda vez á concurs veer por oposicion la direccion de l 1er. grado núm. 3, de la Villa de la

Las solicitudes de los aspirantes se esta secretaría hasta el 19 del corriente todos los dias hábiles.

ag.19 *El secretari*

Montevideo, Agosto 14

Llámase á propuestas para efectua facciones en el edificio de propiedad villa del Rosario, departamento de la acuerdo con el pliego de condiciones ver los interesados en esta secretaría.

Las propuestas que deberán ser pres papel sellado correspondiente se abrir cia del señor inspector nacional y de dos que concurran al acto, el 16 de S ximo á las 2 p. m.

La Direccion General se reserva rechazar todas las propuestas, si lo niente.

sb.16 *El secretari*

Llámase nuevamente á propuestas truccion de dos escuelas rurales en los propiedad escolar situados en la Colo lita y en el Sauce, departamento de la arreglo al tipo número 1 de los planos con arreglo al tipo núm. 2 para la e una escuela en el terreno tambien de colar, situado á inmediaciones de Pie dios, del propio departamento, bajo guientes:

1.ª Las obras deberán efectuarse con sujecion á los planos y pliego d que se hallan en esta Secretaría á disp interesados.

2.ª Las propuestas que podrán ser edificios, deberán presentarse en el s pondiente, cerradas y lacradas, de a formulario adjunto al pliego de condic abiertas ante el inspector nacional Agosto próximo á las 2 p. m., en pre interesados ó personas que los rep concurran al acto.

3.ª La Direccion General se reserva rechazar todas las propuestas si lo c veniente.

Montevideo, Agosto 4 de 1893.

ag.19 *La secretar*

Direccion General de I Directos

Llámase nuevamente á propuestas sion litográfica de 15.000 planillas de inmobiliaria, 400 recibos provisorio recibos para el impuesto rural de inst ca, 1.000 patentes de perro (urbanas), rales), para el cobro de dichos impues partamento de la capital, en el año 1 me á los modelos, papel y pliego de c estarán de manifiesto en la secretari reccion todos los dias hábiles, desde hasta las 4 p. m.

El dia 17 del corriente, á las 3 p. m rá á la apertura de las propuestas que á cuyo acto es indispensable la prese ñores proponentes.

Montevideo, Agosto 12 de 1893.

V

V.° B.° -*Felippone*.

REGISTRO C

Edictos matrimon

Juzgado de Paz de la 1.ª

En Montevideo y el dia 10 del me año 1893, á las 11 a. m., á peticion de hago saber: Que han proyectado unir nio don **Luciano Noguerol**, nac ñol, nacido en Coruña, de 28 años, solt domiciliado en la calle Dayman núm. Cárlos Noguerol, español, finado, y cisca Sanchez, española, de 50 años, en España; y doña **María Mira** lidad española, nacida en Oviedo, d ra, labores de su sexo, domiciliada e llas del Plata núm. 36A; hijo de don randa, español, de 60 años, casado, doña Manuela Rodriguez, español residen en España.

En fe de lo cual intimo á los ques gun impedimento para el matrimon á que lo denuncien por escrito ant haciendo conocer la causa, dentro d de la fecha. Y para publicar en la p presente, como lo manda la ley.—M *Massera*, oficial del Estado Civil.

En Montevideo y el dia 16 del me año de mil ochocientos noventa y tr á peticion de los interesados, hago proyectado unirse en matrimonio **rrer**, nacionalidad español; nacid 34 años, soltero, marino; domicilia Cerro Largo núm 29, é hijo de do rrer, casado, español, de 70 años, doña María Mayans, casada, espa residen en Ibiza; y doña **Generos** cionalidad española, nacida en Pon años, soltera, labores de su sexo; d calle Paysandú núm. 119, é hija de Prado, español, fallecido en Pontev fecha; y de doña Angela Valverde, años, viuda, domiciliada con la co

En fe de lo cual intimo á los que gun impedimento para el matrimo á que lo denuncien por escrito ant haciendo conocer la causa, dentro de la fecha. Y para publicar en la presente, como lo manda la ley.—M *Massera*. oficial del Estado Civil.

En Montevideo y el dia 16 del del año 1893, á las 4 p. m., á petici sados, hago saber: Que han proye matrimonio don **Arturo Mig**

nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, de 26 años, soltero, militar, domiciliado en la calle Andes núm. 53; hijo de don Félix S. Herrero, español, fallecido en el año 1883, y de doña Emilia Querubin, oriental, fallecida en el año 1875, ambos en la ciudad de Mercedes; y doña **María Mercedes Bourdillon**, nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 89; hija de don Augusto Bourdillon, casado, francés, de 49 años, rentista, y de doña Ramona Farias, casada, de 47 años, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado; haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2373 ag 27

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Enrique Lamond**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad inglés, nacido en Hong-Kong, de profesion banquero, domiciliado en la calle Zabala núm. 82; hijo de don Guillermo Lamond, de nacionalidad inglés, de 66 años, de estado viudo, de profesion rentista, reside en Inglaterra; y de doña Janet Allardyce, finada; con doña **Leonor Elena Marshall**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 153; hija de don Enrique Marshall, de nacionalidad inglés, de 54 años, de estado casado, de profesion corredor de número y de doña Alcira Zúñiga, de nacionalidad argentina, de 48 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en El Siglo, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2276 ag.18

En Montevideo y el dia doce del mes de Agosto del año 1893, á las doce del dia, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Piacentine**, de estado soltero, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Solis núm. 49; hijo de don Juan Piacentine, de nacionalidad italiano, de 43 años, estado casado, de profesion comercio, reside en la República Argentina; y de doña Loreta Hernandez, de nacionalidad oriental, de 45 años, domiciliada en Las Piedras, departamento de Canelones; con doña **Secundina Teresa Rolando**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Solis número 28; hija de don Nicolás Rolando, de nacionalidad italiano, de 67 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Catalina Bruno, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2324-ag.24

En Montevideo y el dia 12 del mes de Agosto del año 1893, á las cuatro de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cristian Fernando Pablo Wiechert**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad aleman y ciudadano norteamericano, nacido en Koenisberg, Prusia, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Cerrito núm. 10; hijo de don Cristian Fernando Wiechert y de doña María Luisa Gross, finados; y doña **Rosa Concepcion Carballés**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 46; hija de don José Carballés Rodriguez, finado, y de doña Antonia Mayo, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2346 ag.24

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto de año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Elix Aturaola**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 229; hijo de don Manuel Aturaola, empleado, y de doña Faustina Silva, de nacionalidad oriental, casados, de 56 y 46 años, domiciliados en la calle Canelones, núm. 304; y doña **Emma Jennott**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Solis núm. 69; hija de don Jaime Ricardo Jennott, pintor, domiciliado en la calle Maciel núm. 24; de nacionalidad norte-americano, y de doña Dominga Pereira, de nacionalidad oriental, residente en la República Argentina, ambos casados, de 50 y 40 años respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz 2277-ag.18

En Montevideo y el dia 11 del mes de Agosto del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Simon Iriart**, de nacionalidad francés, nacido en Tarbes, departamento de Bajos Pirineos, de estado soltero, de 34 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 2; hijo de don Juan Iriart y de doña María Apecetche, de nacionalidad franceses, fallecidos en Tarbes, no recordando en qué fecha; y doña **María Fontana**, de nacionalidad suiza, nacida en el canton Ticino, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 128; hija de don Bautista Fontana, labrador, y de doña Teresa Meinotti, de nacionalidad suizos, casados, de 64 y 55 años de edad respectivamente, residentes en Suiza.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2318-ag.22

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año 1893, á las 10 a. m, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Roque Romanelli**, de nacionalidad italiano, nacido en Lagorenzana provincia de Potenza, de estado soltero, de 35 años, de profesion músico, domiciliado en la calle Reconquista núm. 67, hijo de don José Romanelli y de doña María Galeana, de nacionalidad italiana, fallecidos en Lagorenzana no recordando en qué fechas; y doña **Catalina Tedesco**, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 55. hija de don José Tedesco, fallecido en esta ciudad el 10 de Julio de 1892, de nacionalidad italiano, y de doña Rosa Lombardo, de nacionalidad italiana, viuda, de 43 años, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2345 ag.24.

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Bezzone**, de 33 años, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Andes núm. 179, nacido en Ceva, provincia de Cuneo; hijo legítimo de don Vicente Bezzone, de 78 años, viudo, italiano, labrador, residente en Italia, y doña Lorencina Peirone, italiana, fallecida en Italia en el año 1883; y doña **Ana Canepa**, de 22 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 241, nacida en San Boceto, provincia de Génova; hija legítima de don Santiago Canepa, de 52 años, labrador, y de doña Angela Risso, de 49 años, italianos, residentes en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 2311 ag.22

En Montevideo y el dia once del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y tres, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Lamela**, de 26 años, viudo, español, jornalero, domiciliado en la calle San José número 110, viudo de doña Manuela Usal, española, fallecida en esta capital en el año 1890; nacido en Infesta, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Gregorio Lamela, de 65 años, jornalero, y de doña Teresa Mansilla, de 50 años, españoles, residentes en España; y doña **Francisca Garabatto**, de 21 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle San José num. 102, nacida en San Julian de Vea, provincia de Pontevedra, hija legítima de don Manuel Garabatto, de 58 años, jornalero, y de doña Manuela Silva, de 47 años, españoles, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de paz. 2317-ag.22

En Montevideo y el dia quince del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Abal Figueiras**, de 25 años, soltero, español, cochero, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 365, nacido en San Martin de Meis, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Angel Abal, de 65 años, viudo, español, labrador y residente en España; y de doña Ignacia Figueiras, española, fallecida en España en el año 1892; y doña **Rosa Abal y Abal**, de 28 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 365, nacida en Arminteira, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Lorenzo Abal y de doña Francisca Abal, españoles, fallecidos en España, no recordando la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

2357 ag 25

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Villar y Perez**, de 36 años, soltero, español, marinero, domiciliado en la calle Buenos Aires número 245, nacido en Muros, provincia de la Coruña, hijo legítimo de don José Villar, español, fallecido en España; en el año 1857, y de doña Vicenta Perez, de 70 años, viuda, española, residente en España, y doña **Josefa Korhumel**, de 29 años, soltera, alemana, cocinera, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 257, nacida en Donaueshingen, Gran Ducado de Baden, hija legítima de don Antonio Korhumel, de 60 años, jornalero, y de doña María Mahler, de 54 años, alemanes, residentes en Alemania.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 2288-ag.19

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Leal Balverde**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 267, de profesion jornalero, hijo de don José Leal Zúñiga, fallecido y de doña Josefa Balverde, fallecida; y doña **Josefa Garcia**, de estado soltera, de nacionalidad, española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad domiciliada en la calle Paysandú núm. 107, de profesion labores de su sexo, hija de don José Garcia, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero y de doña Manuela Rey, de estado casada, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens* oficial del Estado Civil. 2347 ag.24

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Larrarte**, de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 48 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 354, de profesion farmacéutico; hijo de don Francisco Larrarte, finado, y de doña María Urdangarin, de estado viuda, de nacionalidad española, de 76 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 442; y doña **Petrona Delmira Alberdi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Durazno, de 41 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 354, de profesion labores de su sexo; hija de don Tomás Alberdi, finado, y de doña Filomena Saenz, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 2358-ag.25

En Montevideo y el dia 16 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastian Capurro**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Zoagli, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 309, de profesion comercio, hijo de don Juan Bautista Capurro, finado; y de doña Benita Solari, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 63 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 309; y doña **Eleuteria Lerma**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 375, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Lerma, de estado casado en segundas nupcias; de nacionalidad italiano, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 375, de profesion comercio y de doña Carlota Boccacio, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en el diario El Siglo, por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *M. Laens*, oficial de Estado Civil. 2361-ag.25

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año 1893, á los 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Ascaratei**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Vazquez núm. 166, de profesion comercio; hijo de don Felipe Ascaratei, finado, y de doña Paulina Elichibehti, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 68 años de edad, domiciliada en los Bajos Pirineos; y doña **María Laxalt**, de estado francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 193, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Laxalt, finado, y de doña María Bordachara, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 2359-ag.25

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Vazquez**, oriental, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano, núm. 336; hijo legítimo de don Lindolfo Vazquez, de nacionalidad oriental, fallecido en Montevideo, y de doña Adelaida Vieira, de 52 años de edad, de nacionalidad brasilera, de estado viuda, domiciliada en la calle Soriano núm. 336; y doña **Dolores Vazquez**, oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Constituyente núm. 9; hija legítima de don Laudelino Vazquez, de 54 años de edad, de estado casado en segundas nupcias con doña Catalina Pons, de nacionalidad oriental, de profesion abogado, domiciliado en la calle Constituyente núm. 9, y de doña María Solano, oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2275 ag-18.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Echezarreta**, español, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, nacido en la provincia de Guipúzcoa, domiciliado en la calle Uruguay núm. 586; hijo legítimo de don Miguel Antonio Echezarreta, de 51 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Francisca Ignacia Arismendi, de 53 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Juana Josefa Urreaga**, de 24 años de edad, de estado soltera, española, de profesion labores de su sexo, nacida en la provincia de Guipúzcoa, domiciliada en la calle Paysandú núm. 428; hija legítima de don Joaquin Urreaga, español, fallecido, y de doña Francisca Arzuaga, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2314-ag.22

En Montevideo y el dia 9 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Giuliano**, italiano, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion peluquero, nacido en la provincia de Salerno domiciliado en la calle Colonia núm. 349; hijo legítimo de don Andrés Giuliano, de 52 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en Italia, y de doña Rosa la Rocca, de 40 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **María Carmela Tolve**, de 16 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Colonia núm. 349; hija legítima de don Elias Tolve, de 51 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion barbero, domiciliado en la calle Colonia número 349, y de doña Concepcion Cerino, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil 2315-ag.22

En Montevideo y el dia 16 del mes de Agosto del año 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Rodriguez**, español, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en Billar de Barrio, provincia de Orense, domiciliado en la calle San José número 99; hijo legítimo de don José Rodriguez, de 47 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en España, y de doña Josefa Lopez, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Josefa Franco**, oriental, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, nacida en esta capital, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 541; hija legítima de don Estéban Franco, de 52 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado en el departamento de Canelones, y de doña María Facciolo, fallecida, de nacionalidad italiana.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2372 ag.27

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á seis de Agosto del año 1893, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han contraido matrimonio in extremis, don **Vicente Damiani**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Dego, provincia de Génova, de 49 años de edad, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. de profesion empleado; hijo de don Segundo Damiani, finado, y de doña Serafina Marchissio, finada; y doña **Carolina Porri**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Cermenate, provincia de Como, de 39 años de edad, domiciliada en la calle San Fructuoso s/n, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Porri, finado, y de doña María Antonia Cattani, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*.

2278-ag.18

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, el dia 7 de Agosto de 1893, á las 10 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: que han proyectado contraer matrimonio don **Vicente Sapones**, de nacionalidad italiano, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion labrador, nacido en Génova, domiciliado en Piedras Blancas, hijo legítimo de don Domingo Sapones, de 46 años, italiano, labrador, casado, y de doña Angela Lanza, de 46 años, italiana, labores de su sexo, domiciliados en Piedras Blancas; con doña **Segunda Olivieri**, de nacionalidad italiana, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Chacarita, nacida en Génova, hija legítima de don Bartolo Olivieri, de 48 años, italiano, casado, labrador; y de doña María Martini de 42 años, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente. *José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 2274-ag.18

En Maroñas, el dia 11 de Agosto de 1893, á las 8 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Cerro**, de nacionalidad italiano, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, nacido en Génova, domiciliado en la Aguada, calle Quito núm. 1; hijo legítimo de don José Cerro, de 69 años, italiano, viudo, labrador, domiciliado en Génova (Italia) y de doña María Geida, fallecida en Génova en el año 1886; con doña **Francisca Cardelino**, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, nacida en la villa de la Union; hija legítima de don José Cardelino, de 48 años, italiano, casado, labrador, y de doña María Batti, de 49 años, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 2-23-ag.24

En Maroñas, el dia 9 de Agosto de 1893, á las 9 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Bernardo Samperez**, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas; hijo legítimo de don Antonio Samperez, de 54 años de edad, español, casado, jornalero; y de doña Tomasa Gonzalez, de 44 años, española, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la Villa de la Union; con doña **Juana Beltrand**, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, nacida en Montevideo, hija legítima de don Juan Beltrand, de 52 años, italiano, casado, propietario, y de doña Herminia Toñoqui, de 40 años, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 2310 ag.22

En Maroñas, el dia 10 de Agosto de 1893, á las 8 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Arturo Gonzalez**, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en la villa de la Union, domiciliado en la villa de la Union, calle Agricultura núm. 31; hijo legítimo de don José María Gonzalez, de 63 años de edad, casado, oriental, de profesion militar, y de doña Petrona Arizaga, de 55 años, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la villa de la Union, calle Agricultura núm. 31; con doña **Filomena Vera**, de nacionalidad oriental, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, calle 18 de Julio 587, nacida en villa de la Union; hija legítima de don Francisco Vera, 60 años, oriental, jornalero, casado, y de doña Inocencia Lemos, de 52 años, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa.—Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de paz y oficial del Estado Civil. 2309-ag.22

En Maroñas, el dia 16 de Agosto de 1893, á las 8 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Ramon Berisso**, de nacionalidad oriental, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion propietario, nacido en Toledo, domiciliado en el Manga, hijo legítimo de don Antonio Berisso, fallecido en el Manga el dia 19 de Julio del año 1880; y de doña Cayetana García, fallecida en el Manga el 24 de Setiembre de 1864; con doña **Victoria Larroque**, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Manga, nacida en el Manga, hija legítima de don José Larroque, de 55 años, italiano, viudo, de profesion propietario, domiciliado con la contrayente, y de doña Leonarda Arcel, fallecida en el Manga el 1.° de Agosto de 1890.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de paz y oficial de Estado Civil. 2356-ag.25

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 12 de Agosto de 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafin Musetti**, italiano, de 27 años, soltero, agricultor, domiciliado en la calle Millan 355; hijo legítimo de don Martin Musetti, italiano, de 55 años, de profesion agricultor, y de doña Angela Rossi, italiana, de 44 años, ocupaciones de su sexo, ambos casados, residentes en Italia; y señorita **Luisa Capusine**, italiana, de 16 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Millan 439; hija legítima de don Andrés Capusine, italiano, de 40 años, agricultor, y de doña Anunciacion Miquel, italiana, de 40 años, ocupaciones de su sexo, ambos casados, domiciliados en la calle Millan núm. 439.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*.

2343-ag.24

En el Reducto, el dia 12 de Agosto de 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Brignoni**, oriental, 25 años, profesion jornalero, domiciliado en la calle Progreso núm. 42; hijo legítimo de don Francisco Brignoni, de 52 años, jornalero, y de doña María Podestá, de 53 años, ambos italianos, casados, domiciliados en casa del compareciente; y señorita **Manuela Mosquera**, española, de 22 años, ocupaciones domésticas, domiciliada en el Barrio San Martin s/n.; hija legítima de don Jorge Mosquera, español, de 52 años, jornalero, y de doña Josefa Pan, española, de 45 años, ocupaciones domésticas, ambos casados, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*. 2342 ag.24

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro y el dia 12 de Agosto de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo de Leon**, oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo legítimo de don Miguel de Leon, español, fallecido hace cinco meses en esta villa, y de doña Rita Deereis, oriental, de sesenta años, viuda, labores de su sexo, vecina de esta villa; y doña **Gregoria Amalla**, oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija legítima de don Alejandrino Amalla, oriental, de 37 años, casado, domiciliado con la contrayente, y de doña Ignacia Ojeda, oriental, de 34 años, casada, labores, reside con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, para su publicacion por el término de ocho dias, como lo manda la ley. *Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

2360-ag.25

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 3 del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y tres, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Mazzone**, de 27 años, italiano, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Colonia núm. 452, hijo de don Cárlos Mazzone, casado italiano, de 76 años, herrero y de doña Catalina Chinazzo, italiana, de 66 años, labores, ambos residen en Italia; y doña **María Greppi**, de 20 años, italiana, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lúcas J. Obes núm. 37, hija de don Antonio Greppi, casado, italiano, de 47 años, comercio y de doña Teresa Greppi, italiana, de 47 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2287-ag 19

En Montevideo, 14 seccion judicial y el dia once del mes de Agosto de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Polanco (hijo)**, de 28 años, oriental, soltero, comercio, domiciliado en la calle Colonia núm. 333, hijo de don Modesto Polanco, viudo, oriental, de 56 años, domiciliado con el contrayente, rentista y de doña Cristina Polanco, oriental, fallecida en Canelones el 5 de Julio de 1872 y doña **Rosa S. Moratorio**, de 23 años, oriental, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 850, hija de don José S. Moratorio, oriental, casado en 3.ª nupcias, de 49 años, domiciliado en el camino Millan núm. 482, militar y de doña Dolores Barrios, fallecida en Montevideo, el 6 de Diciembre de 1873.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2344-ag.24.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Juan Espantoso**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 30 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Valparaiso núm. 1; hijo de don Juan Espantoso, de nacionalidad español, de 64 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en la calle Valparaiso núm. 1; y de doña Manuela Fuentes, de nacionalidad española, de 54 años, de estado casada, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 1; con doña **María Concepcion Prieto**, de nacionalidad española, de 24 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Asamblea núm. 38; hija de don Ramon Prieto, de nacionalidad español, de 54 años, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Asamblea núm. 38 y de doña Rosa Ferro, de nacionalidad española, de 48 años, de estado casada, domiciliada en la calle Asamblea núm. 38.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2312-ag.22

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 16 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Froilan Pimiento**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 30 años, de profesion guardia civil, domiciliado en la calle 18 de Julio número 770; hijo de don Antonino Maidana, de nacionalidad oriental, finado; y de doña Felipa Pimiento, de nacionalidad oriental, finada; con doña **Elvira Estavillo**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo; domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 770, hija de don Francisco Estavillo, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Jorgelina Trias, de nacionalidad oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2375 ag.27

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 7 de Agosto del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Zinola**, nacido en Pando, departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, domiciliado en la calle República núm. 102, de profesion mueblero; hijo de don Lorenzo Zinola, finado, y de doña María Ferrari, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle República núm. 102; y doña **Rosa Ferro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad; domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 85, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Ferro, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira , de profesion jornalero, y de doña Natalia Beralda, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 37 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira 85, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*.

2316 ag.22

En Montevideo, á 12 de Agosto del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Barreiro**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 327, de profesion jornalero; hijo de don Andrés Barreiro, español, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 327, de profesion jornalero, y de doña María Benita Soria, de estado casada, de nacionalidad española, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 327; y doña **Gertrudis Robello**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 92, de profesion labores de su sexo; hija de don José Robello, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Aurora núm. 92, de profesion jornalero, y de doña Antonia Bruzzone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Aurora número 92, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*. 2348-ag.24

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

En el Paso de los Toros, á los once dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, á las once a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Castro**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Durazno, en Villasboas, de veintiseis años de edad, domiciliado en esta seccion judicial, de profesion jornalero, hijo de doña Silveria Castro, oriental, fallecida, y de padre desconocido. y doña **María Ballaque**, de estado soltera, oriental, nacida en el departamento del Durazno, Arroyo de la Isla, de diez y ocho años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Ballaque, de estado casado, de nacionalidad oriental, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion jornalero y de doña Natividad Falleres, de estado casada, de nacionalidad oriental, de cuarenta y dos años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Crovello*, oficial del Estado Civil. 2353 ag.25